



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.487

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 10 de Diciembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 76 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs.	De 100 a 200 págs.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 págs.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7642 - Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 5074 del 06/12/10 – Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación Inmueble del Dpto. Capital con destino a la Radicación de un Centro Vecinal y Recreativo	8314
--	------

DECRETOS

M.A. y D.S. N° 4952 del 30/11/10 – Aprueba contrato de locación de servicios – Sra. Lucia Teresa Lindow López	8315
M.S.P. N° 4967 del 30/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Alderete Rafael Cayetano y otros	8315
S.G.G. N° 4973 del 30/11/10 – Declara de Interés Pcial. el “11ª Biatlón en Homenaje a Jorge Chora Pérez”	8316
M.F. y O.P. N° 4975 del 30/11/10 – Incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2008 – Administración Central y Organismos Descentralizados	8316

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 4949 del 30/11/10 – Retiro voluntario Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Pcia. Dn. Walter Oscar Molina	8317
M.J. N° 4950 del 30/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Manuel Ricardo Díaz	8317
M.G.S. y D.H. N° 4951 del 30/11/10 – Retiro voluntario de la Prefecto del Servicio Penitenciario de la Pcia. Dña. Susana del Valle Salvatierra	8317
M.G.S. y D.H. N° 4953 del 30/11/10 – Retiro voluntario Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Pcia. Dn. Víctor Ernesto López	8317
M.ED. N° 4954 del 30/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Srta. Saravia Sonia Cristina	8318
M.G.S. y D.H. N° 4955 del 30/11/10 – Retiro voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Pcia. Dn. Ariel García	8318
M.S.P. N° 4956 del 30/11/10 – Designa personal temporario – Srta. Carla Noemí Carabajal	8318
M.T. y C. N° 4957 del 30/11/10 – Prorroga designación como Músico de la Orquesta Sinfonica de Salta – Sr. Chorny, Andriy y otros	8318
M.S.P. N° 4958 del 30/11/10 – Designa personal temporario – Lic. Claudia Lorena Pauloni	8319
S.G.G. N° 4959 del 30/11/10 – Prorroga comodato otorgado por Dcto. N° 994/05 a favor de la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.)	8319
M.S.P. N° 4960 del 30/11/10 – Designa personal temporario – Dr. Gustavo Adolfo Ranea	8319
M.D.H. N° 4961 del 30/11/10 – Deniega retiro voluntario – Sra. Evelia del Valle Fabián	8319
S.G.G. N° 4962 del 30/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Srta. Laure Fages	8319
M.G.S. y D.H. N° 4963 del 30/11/10 – Designa personal temporario en Policía de la Pcia. Dr. Eduardo Fabián Acuña Martínez	8320

Pág.

S.G.G. N° 4964 del 30/11/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Brenda Luciana Rueda	8320
M.G.S. y D.H. N° 4965 del 30/11/10 – Designa interinamente en el cargo de Jefa de departamento fortalecimiento institucional a la Prof. Mirta Graciela Romano	8320
M.ED. N° 4966 del 30/11/10 – Autoriza creación de cargos de bibliotecarios en la escuela de educación técnica N° 3101 “Dr. Joaquín Castellanos” Salta – Capital	8320
M.ED. N° 4968 del 30/11/10 – Autoriza creación de cargos de preceptores en el colegio de E.G.B. III y Polimodal N° 5169 – Salta – Capital	8320
M.G.S. y D.H. N° 4969 del 30/11/10 – Cesantía del Agente Gonzalo Ezequiel Campos Adet – Policía de la Pcia.	8321
M.ED. N° 4970 del 30/11/10 – Beneficio retiro por invalidez – Sra. Delgado Norah Mabel	8321
M.T. y C. N° 4971 del 30/11/10 – Dase por autorizada la Comisión Oficial a Lima - Perú	8321
M.ED. N° 4972 del 30/11/10 – Beneficio jubilatorio – Sra. Josefina Durán de Torres	8321
M.ED. N° 4974 del 30/11/10 - Beneficio jubilatorio – Sra. Blas Ana María	8321
M.ED. N° 4976 del 30/11/10 - Beneficio jubilatorio – Sra. Esther Guaymás	8321
M.S.P. N° 4977 del 30/11/10 – Acepta renuncia – Dra. Rossana Soledad Torfe	8322
M.ED. N° 4978 del 30/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Suares Roda, María del Carmen	8322

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 168D del 30/11/10 – Aclaratoria Dcto. N° 4862/10 – Sr. Ricardo Gabriel Amado	8322
M.G.S. y D.H. N° 169D del 30/11/10 – Aclaratoria Dcto. N° 4527/10 – Cadete Elizabeth María del Milagro Millares	8322
M.D.H. N° 172D del 30/11/10 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 4446/10 – Sr. Pablo Adrián Solano	8322
S.G.G. N° 173D del 01/12/10 – Licencia con goce de haberes – Sr. Osvaldo David Trotta	8322

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 1087 del 01/12/10 – Modifica parcialmente Resol. N° 945/10 – Firma Productos Industriales S.R.L.	8322
M.G.S. y D.H. N° 1105 del 03/12/10 – Aprueba proceso selectivo en la Licitación Pública N° 123/10 – Implementación Sistema SICE en policia de la Pcia.	8323

RESOLUCION

Secretaria de la Función Pública N° 78 del 03/12/10 – Llamado a Concurso en el Ministerio de Desarrollo Humano	8323
---	------

RESOLUCIONES

N° 100019176 – D.G. Rentas N° 24/2010	8325
N° 100019175 – D.G. Rentas N° 23/2010	8326
N° 100019165 – Sindicatura General de la Provincia N° 196/2010	8326
N° 100019137 – Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 1112/2010	8328

ACORDADA

N° 100019174 – Corte de Justicia de Salta N° 10786	8328
--	------

LICITACIONES NACIONALES

Pág.

N° 100018984 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación Salta N° 24/10.....	8329
N° 100018943 – Dirección Nacional de Vialidad N° 157/10.....	8330

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019147 – Ministerio Público de Salta N° 013/10 - Expte. N° 130-13.562/2010.....	8330
N° 100019146 – Ministerio Público de Salta N° 012/10 - Expte. N° 130-13.583/2010.....	8331
N° 100019136 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – N° 194/10.....	8331
N° 100019135 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – N° 195/10.....	8331
N° 100019130 – Municipalidad de Cafayate N° 01/10.....	8332
N° 100019117 – Municipalidad de San Lorenzo N° 04/10.....	8332
N° 100019108 – Subsecretaría de Financiamiento – M.F. y O.P. N° 01/10 Parque Urbano Bicentenario.....	8332
N° 100019107 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Complejo Teleférico Salta S.E. N° 196/10.....	8333

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100019173 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 208/10.....	8333
N° 100019172 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 180/10.....	8334
N° 100019171 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 209/10.....	8334
N° 100019170 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 210/10.....	8334
N° 100019169 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 217/10.....	8335

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 300000101 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J. N° 02/2010.....	8335
N° 100019145 – Ministerio Público de Salta N° 04/10 (Expte. N° 130-13.583/2010).....	8335
N° 100019134 – Hospital San Bernardo N° 15.....	8336
N° 100019132 – Municipalidad de El Potrero N° 03/10.....	8336
N° 100019131 – Municipalidad de Cafayate N° 01/10.....	8336
N° 300000105 – Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. – Expte. N° 657/10.....	8336

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100019142 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Contratación Directa Construcción de Cordón Cuneta Barrio 25 de Mayo (Resolución N° 5477/2010).....	8337
N° 100019141 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Contratación Directa Dos Playones Polideportivos Barrio 200 Años (Resolución N° 5464/2010).....	8337
N° 100019124 – Ministerio Público de Salta – Concurso de Precios N° 03/10 – Nota Aclaratoria N° 1 – Obra Pública.....	8337
N° 300000104 – Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. – Cont. Direct. - Expte. N° 769/10.....	8338

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100019067 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Finca “Fracción Lote IX – Las Cien Leguas” – Dpto. Anta – Expte. N° 119-15.724/07.....	8338
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
Nº 100019168 – Villanoveño I – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. Nº 19.565	8339
Nº 100019167 – Cumbre III – Dpto. La Poma, Lugar: Chipas – Expte. Nº 19.825	8339
Nº 100019166 – EMIR I – Expte. Nº 18.783	8339
Nº 100019128 – Mela – Expte. Nº 18.641	8340
Nº 100019127 – Silex Argentina S.A. – Expte. Nº 19.053	8340

SUCESORIOS

Nº 600000416 – Prosik, José Isidro – Expte. Nº 326.512/10	8340
Nº 600000415 – Zotto, Juan Carlos Enrique – Expte. Nº 310.643/10	8340
Nº 600000414 – Jurado Eusebia – Expte. Nº 320.186/10	8340
Nº 100019162 – Echazu Andrea – Expte. Nº 1-319.491/10	8341
Nº 100019149 – Cachi Víctor – López Rosana Elizabeth – Expte. Nº 2-318.213/10	8341
Nº 100019139 – Atencio, Elsa Benita – Expte. Nº 315.141/10	8341
Nº 100019138 – Colque, Nazario; Quipildor de Colque Andrea – Expte. Nº 319.527/10	8341
Nº 100019133 – Treglia, Miguel Alfredo – Expte. Nº 320.121/10	8341
Nº 100019129 – Tolaba Claudio – Expte. Nº 2-230.763/08	8341
Nº 600000412 – Rojas, Marcelino – Expte. Nº 324.163/10	8342
Nº 600000411 – Tedesqui, Avelina – Expte. Nº 301.070/10	8342
Nº 600000410 – Guantay, Marcial – Expte. Nº 324.610/10	8342
Nº 600000409 – López, Alfredo Pastor – Expte. Nº 325.207/10	8342
Nº 600000408 – Moya de Pastrana, María Antonia y Pastrana, Oscar Alberto – Expte. Nº 150.885/06	8342
Nº 600000407 – Guanuco, Concepción – Expte. Nº 312.666/10	8343
Nº 100019114 – Sara Miranda – Expte. Nº 305.496/10	8343
Nº 100019113 – Zarate Pedro – Flores Arminda – Expte. Nº 326.805/10	8343
Nº 100019105 – Fischer, Holga Inocencia – Expte. Nº 12.778/10	8343
Nº 100019102 – Liendro, Juana Elva – Molina, Victor Miguel – Expte. Nº 309.441/10	8343
Nº 100019097 – Velardez Margarita – Expte. Nº 8.839/08	8344
Nº 100019095 – Díaz, Ramona Antonia – Expte. Nº 11.739/09	8344
Nº 600000406 – Quispe, Rafaela – Expte. Nº 281.845/09	8344
Nº 600000403 – Casas, Alberto Lorenzo – Sinnes Francés Bárbara – Expte. Nº 329.105/10	8344
Nº 100019076 – Retuerta, José – Expte. Nº 10.579/09	8344
Nº 100019068 – Macias, Edit Isabel Adriana – Expte. Nº 44.821/07	8344

REMATES JUDICIALES

Nº 100019115 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº C 48.733/99	8345
Nº 600000404 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. Nº 26.105/10	8345
Nº 100019083 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº 284.782/09	8346
Nº 100019050 – Por Ernesto V. Sola – Juicio Expte. Nº 297.466/10	8346

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 100019098 – Orellana, Enrique Ramón c/Reynoso – Segundo – Expte. Nº 011.750/10	8347
Nº 600000405 – Soria, Alejandro Fidel s/Sucesores c/Balderrama, Genaro – Expte. Nº 222.869/08	8347

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 100019150 – Sardi Pablo Humberto – Expte. N° 289.780/9	8347
N° 100019148 – Cazalbon, Susana Raquel – Expte. N° 244.906/8	8347
N° 100019100 – MEDISEM S.R.L. por Quiebra Indirecta (Pequeña) – Expte. N° 043.726/02 Distribución Complementaria	8348

EDICTOS JUDICIALES

N° 100019099 – Palomino, Noemí del Valle vs. Maffía, Damián Alberto – Expte. N° 19.029/09	8348
N° 100019078 – Farfán María Daniela c/Sucesión de Wuscovi Angel César y otros – Expte. N° 3456/7 San Miguel de Tucumán	8348
N° 100019035 – Roel, Mónica Beatriz c/Banco Hipotecario, Biella S.A., Obras Civiles y Nallar, Adolfo Elías – Expte. N° B-117.630/2005	8349

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100019161 – KAIXO Sociedad Anónima	8349
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 600000417 – Salta Exploraciones S.A.	8351
N° 100019144 – Bienestar y Relax S.R.L.	8351
N° 100019125 – Sendas S.A.	8351

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100019140 – Asociación de Pobladores del El Colte – Cachi – Seclantas, para el día 17/12/10.....	8352
N° 100019126 – Club Sportivo Comercio – Salta, para el día 11/01/11	8352

AVISOS GENERALES

N° 100019159 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1.888 y N° 671	8352
N° 100019158 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1.887	8354
N° 100019157 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1.886	8355
N° 100019156 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1.885	8355
N° 100019155 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1.884	8356
N° 100019154 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1.883	8356
N° 100019153 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1.882	8357
N° 100019152 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1.881	8358
N° 100019151 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1.880 y N° 670	8359

RECAUDACION

N° 100019177 – Del día 09/12/10	8361
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN°7642

Expte. 91-23.516/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con el Catastro N° 65.068, del departamento Capital, con destino a la radicación de un centro vecinal y recreativo.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, una vez efectivizada la expropiación a que se refiere el artículo anterior, otorgará el inmueble en el carácter que entienda conveniente, al Centro Vecinal Villa Angelita, Personería Jurídica conferida por Resolución N° 935/85, para que éste concrete el establecimiento recreativo.

Art. 3°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día nueve del mes de noviembre del año dos mil diez.

Manuel Héctor Luque
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5074

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-23.516/10 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7642, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS

Salta, 30 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4952

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-13.508/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. Lucía Teresa Lindow López, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se solicitó la contratación del reemplazo habiéndose realizado las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que la contratación no implica mayor erogación de gastos presupuestarios, visto la rescisión del Decreto N° 3556/09;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicio celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. Lucía Teresa Lindow López, DNI N° 29.605.370, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 1 de Septiembre de 2.010 y hasta el 31 de diciembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4967

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.569/10 – código 133 (original y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en las Coordinaciones Generales Redes Operativas Sur-Este y Norte-Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en las Coordinaciones Generales Redes Operativas Sur-Este y Norte-Oeste, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso

se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4973

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-41.982/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el “11° Biatlón en Homenaje a Jorge Chora Perez”, realizado el día 21 de noviembre de 2010, en un recorrido que abarcó los Municipios de El Bordo, Campo Santo y Gral. Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 466/10 – Expte. 90-19.419/10, aprobada en la sesión del día 18 de noviembre de 2010.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “11° Biatlón en Homenaje a Jorge Chora Perez”, realizado el día 21 de noviembre de 2010, en un recorrido que abarcó los Municipios de El Bordo, Campo Santo y Gral. Güemes.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4975

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 68-27.701/10, 68-21.305/10 y 68-21.311/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2008 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Actividades Económicas LD, Ley N° 24.621 Exc. Conurbano Bonaerense, Ley N° 24.699 Bienes Personales, Monotributo Ley N° 24.977 Art. 5°, Canon ENJASA, Petróleo RG, Gas RG, Intereses Internos LD, Hidroeléctricas RG, FIS Ley N° 24.621 LD;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que en este caso, los \$ 60.219.907,81 (Pesos sesenta millones doscientos diecinueve mil novecientos siete con ochenta y un centavos), que se incorporan como mayores recursos en Administración Central, se destinan en su totalidad al Instituto Provincial de Vivienda, de los cuales \$ 19.411.997,03 (Pesos diecinueve millones cuatrocientos once mil novecientos noventa y siete con tres centavos) se otorgan sin cargo a devolución, y \$ 40.807.910,78 (Pesos cuarenta mil ochocientos siete mil novecientos diez con setenta y ocho centavos), en carácter de préstamo;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la incorporación de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central y Organismos Descentralizados – Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Vivienda, en los rubros de Recursos por Rubros y Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 60.219.907,81 (Pesos sesenta millones doscientos diecinueve mil novecientos siete con ochenta y un centavos), según detalle obrante en Anexos I y II, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias en el Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 21.10.10 – Batch N°s 3871898 y 3872741, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación presupuestaria efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4949 – 30/11/2010 – Expte. N° 50-15.437/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia Walter Oscar Molina, D.N.I. N° 14.298.281, Clase 1960, Legajo Personal N° 900,

Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 1 – Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4950 – 30/11/2010 – Expte. N° 50-5.861/10

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Manuel Ricardo Díaz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4951 – 30/11/2010 – Expte. N° 50-15.605/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia Susana del Valle Salvatierra, D.N.I. N° 12.794.101, Clase 1956, Legajo Personal N° 650, Escalafón Penitenciario, con destino en Secretaria General S.P.P.S., en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4953 – 30/11/2010 – Expte. N° 50-15.594/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Peni-

tenciario de la Provincia Víctor Ernesto López, D.N.I. N° 14.298.435, Clase 1961, Legajo Personal N° 965, Escalafón Penitenciario, con destino en Inspectoría General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4954 – 30/11/2010 – Expedientes N°s 159-161.532/09 y Cpde. 1/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Saravia, Sonia Cristina, D.N.I. 28.260.523, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 21/10/2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4955 – 30/11/2010 – Expte. N° 50-15.530/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia Ariel García, D.N.I. N° 14.298.179, Clase 1961, Legajo Personal N° 953, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en la Escuela de Cadetes, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4956 – 30/11/2010 – Expte. N° 9.340/09 – código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 7.58, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Carla Noemí Carabajal, D.N.I. n° 33.235.737, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4957 – 30/11/2010 – Expediente N° 289-1.040/10 y Cpde. 1 y 2

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como Músico de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a partir del 1 de octubre de 2.010, y hasta tanto concluya la segunda instancia del concurso de reválida de los músicos que se detallan a continuación:

Chorny, Andriy – D.N.I. N° 93.801.276 – Violoncello Solista

Bucello, Eugenio Adrián – D.N.I. N° 23.508.130 – Violoncello Asistente de Solista

Barreto, María Alejandra – D.N.I. N° 93.898.522 – Oboe Asistente de Solista

Danielan, Saribek – D.N.I. N° 18.848.577 – Oboe Fila parte real

Gutiérrez, Alvaro Marcelo – D.N.I. N° 6.259.240 – Clarinete Asistente de Solista

Montero, Nelson Leonardo – D.N.I. N° 16.308.073 – Clarinete fila parte real

Mena, Hernando Martín – D.N.I. N° 25.113.896 –
Viola de Fila

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4958 –
30/11/2010 – Expte. n° 8.245/09 – código 133**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Claudia Lorena Pauloni, D.N.I. n° 26.285.138, matrícula profesional n° 569, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 343, Decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en reemplazo del licenciado Oscar Manuel Montivero, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 4705/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto
N° 4959 – 30/11/2010 – Expte. N°. 226-2.709/10**

Artículo 1° - Prorrógase el comodato otorgado por Decreto N° 994/05 por el plazo de seis (6) años, a favor de la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.).

Art. 2° - A través del Fondo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial deberá instrumentarse el pertinente contrato de comodato.

Art. 3° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4960 –
30/11/2010 – Expte. n°. 14.233/10 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 11.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Gustavo Adolfo Ranea, D.N.I. n° 24.338.412, matrícula profesional n° 1120, para desempeñarse como odontólogo en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N°
4961 – 30/11/2010 – Expediente n° 153-114.383/2010**

Artículo 1° - Deniérgase el Retiro Voluntario, solicitado por la señora Evelia del Valle Fabián, D.N.I. n° 13.055.168, dependiente del Subprograma Centros de Desarrollo Infantil, de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, por las razones invocadas en los considerandos del presente en el marco del artículo 3°, del decreto n° 353/93.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto
N° 4962 – 30/11/2010 – Expediente N° 0139-2.463/10
Cde. 1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Laure Fages – Ppte N° 07AP78420 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 28 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, prestando sus servicios en el área de Cooperación Nacional e Internacional de la Escuela de Administración Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4963 – 30/11/2010 – Expte. n° 44-205.171/09 y 44-161.483/08 y 04-7.940/10

Artículo 1° - Con encuadre en la excepción al Régimen de Incompatibilidad prevista en el Art. 4° inc. c) de la Ley n° 6504, designase con carácter de personal temporario para desempeñarse como Médico Legal de Policía de la Provincia, en jurisdicción de la Unidad Regional n° 5 – J.V. González, al Dr. Eduardo Fabián Acuña Martínez, C. 1973 D.N.I. n° 23.318.387, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente a la Jerarquía de Oficial Principal, Cuerpo Profesional, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4964 – 30/11/2010 – Expediente N° 0280-37.960/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Brenda Luciana Rueda – DNI N° 32.490.896 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 25 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4965 – 30/11/2010 – Expediente N° 41-5.180/10

Artículo 1° - Reubicase a la Prof. Mirta Graciela Romano, D.N.I. n° 17.792.974, en el Departamento Fortalecimiento Institucional (N° de Orden 39) denominación del cargo: Jefe Departamento, Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2 – Función Jerárquica I de la estructura, planta de Cargos y cobertura de la cabecera del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, aprobada por Decreto N° 174/10, a partir de la fecha del presente instrumento, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de C.A. 05.1.130.01.00.100 – Cuenta Objeto 411100 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4966 – 30/11/2010 – Expediente N° 102-14.735-08

Artículo 1° - Autorízase la creación de dos (2) cargos de Bibliotecarios, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 “Dr. Joaquín Castellanos” de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4968 – 30/11/2010 – Expediente N° 42-15.040-10

Artículo 1° - Autorízase la creación de dos (2) cargos de Preceptores, turno tarde, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio de E.G.B. III y Polimodal N° 5169 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4969 – 30/11/2010 – Expediente N° 44-215.566/09

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía prevista en el Art. 61° inc. a) de la Ley 6193/83 del Agente Gonzalo Ezequiel Campos Adet, DNI N° 31.436.734, Legajo Personal N° 16.393, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4970 – 30/11/2010 – Expediente N° 159-166.156/09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Enero del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Delgado Norah Mabel, CUIL N° 27-5610213-8, D.N.I. N° 5.610.213, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, del Colegio Secundario N° 5.033 “Dr. Ernesto M. Araoz” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse al Retiro por Invalidez.

Art. 2° - Déjase establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso atento a que en el Retiro por Invalidez corresponde Dictamen de Comisión Médica Ley N° 24.241.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4971 – 30/11/2010 – Expediente N° 84-27.345/10

Artículo 1° - Dáse por autorizada la Comisión Oficial de la Lic. Mónica De Lorenzi – D.N.I. N° 4.578.389 realizada en Lima – Perú, entre los días 24 y 30 de octubre de 2.010.

Art. 2° - Déjase establecido que la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta abonó por la Comisión Oficial la suma total de pesos dos mil quinientos cincuenta y ocho con treinta centavos (\$ 2.558,30) en concepto de viáticos, con oportuna rendición de cuentas, efectuándose la liquidación de los mismos de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1125/10.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4972 – 30/11/2010 – Expediente N° 159-163.702-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/10/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Josefina Durán de Torres, D.N.I. N° 5.891.048, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.013 “Miguel de Cervantes de Saavedra” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4974 – 30/11/2010 – Expediente N° 159-154.357/09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 30 de Abril del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Blas, Ana María, CUIL N° 27-5610138-7, D.N.I. N° 5.610.138, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno mañana, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.104 (Ex 5104) “Lanza Colombres” de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4976 – 30/11/2010 – Expediente N° 159-164.243-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/11/2009, la renuncia presentada por la Sra. Esther Guaymás, D.N.I. N° 6.343.607, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4.005, “Juan Carlos Dávalos”, de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentario de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4977 – 30/11/2010 – Expediente N° 0100134-9.690/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 11 de Agosto de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Rossana Soledad Torfe, DNI. N° 16.128.313, por razones particulares, en el Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 171, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4978 – 30/11/2010 – Expediente N° 159-156.283/09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 18 de Mayo de 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Suares Roda, María del Carmen, D.N.I. N° 05.244.581, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo: 2 del Núcleo Educativo N° 7.018 de la localidad de Aguaray, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentario de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 168D – 30/11/2010

Artículo 1° - Dejar establecido que el Número correcto del Documento Nacional de Identidad del Sr. Ricardo Gabriel Amado es 13.034.031.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 169D – 30/11/2010 – Expediente N° 50-5.707/10

Artículo 1° - Dejar establecido que corresponde incluir en el Decreto N° 4527/10 Anexo I – en la nómina de los Cadetes II° Año el N° de Orden 13 a la Cadete Elizabeth María del Milagro Millares, D.N.I. N° 30.110.286, Fecha de Nacimiento: 11-09-1984.

Kosiner

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 172D – 30/11/2010 – Expediente n° 155-6.632/2010

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el decreto n° 4446 de fecha 25 de octubre de 2.010, dejando establecido que el número de documento de identidad correcto del señor Pablo Adrián Solano, es 28.902.698.

Mastrandrea

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 173D – 30/11/2010 – Expte. N° 262-44.104/10

Artículo 1° - Otorgar Licencia con Goce de Haberes a favor del Director General de Ceremonial y Audiencias, señor Osvaldo David Trotta, partir del 23 de noviembre y hasta el 7 de diciembre de 2010.

Art. 2° - Con igual vigencia, delegar la firma del Despacho y de las Disposiciones que dicte la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, en el Director de Protocolo, señor Fernando Holmquist.

Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1087 – 01/12/2010 – Expediente N° 50-15.680/10 Cuerpos I, II y III

Artículo 1° - Modificar parcialmente la Resolución N° 945/10 en cuanto hace a los montos consignados en

los Artículos 2° y 4°, dejándose establecido que el importe total adjudicado a la Firma Productos Industriales S.R.L. por los Renglonos N°s. 01, 02 y 04 asciende a la suma total de \$ 457.814,64 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Catorce con 64/100).

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 1105 – 03/12/2010 – Expediente N° 149-8.929/10 – Cuerpos I y II

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 123/10 por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia, para la adquisición de Veinticinco (25) Computadoras y Veinticinco (25) Impresoras Láser con destino a las Oficinas de la Policía de la Provincia para la implementación del Sistema SiCE, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 115.250,00 (Pesos Ciento Quince Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar a la Firma "Tecnograf S.A.": los renglonos N° 1 y 2, por el monto total de \$ 92.017,50 (Pesos Noventa y Dos Mil Diecisiete con 50/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

RESOLUCION

Salta, 03 de Diciembre de 2010

RESOLUCION N° 78

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 20139-20.615/10-1

VISTO: El artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, los Decretos N°s. 1178/96, 2615/05, 4508/08, 4955/08, 5974/08, 4020/09, 5363/09, 2913/10 y 2790/10, las actas de la Comisión Negociadora Central de fecha 09-12-2008 y 22-06-2010, la Resolución N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación y la Resolución N° 29/09 de la Secretaría de la Función Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales, disponiendo, asimismo, que el ingreso se produce mediante sistemas objetivos de selección y el ascenso se funda en el mérito del agente;

Que, mediante Decreto N° 4508/08, el Poder Ejecutivo convocó a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inc. 5°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Ley N° 7140, Decreto N° 2615/05), cuyo resultado fue la propuesta plasmada en el acta de fecha 09-12-2008, elevada al Sr. Gobernador y homologada mediante Decreto N° 5974/08, para llevar a cabo un procedimiento concursal dividido en dos etapas: la primera tendiente a lograr el ingreso a la Planta Permanente del Estado y, la segunda, para la cobertura de determinados cargos que se encuentran vacantes en las estructuras funcionales de los distintos organismos sujetos a la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público;

Que mediante Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, se reglamentó la primera etapa del procedimiento concursal;

Que, mediante Decretos N°s. 4020/09, 5363/09 y 2913/10, el Poder Ejecutivo formalizó el ingreso a la planta permanente del Estado de aquellos agentes que superaron con éxito todas las instancias de la primera etapa del procedimiento concursal y cumplieron en tiempo y forma con los requisitos formales establecidos por la Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, la Secretaría de la Función Pública, mediante Resolución N° 29/09, dejó aclarado que los agentes ingresados a la planta permanente del Estado mediante Decreto N° 4020/09 y sus complementarios (Decretos N°s. 5363/09 y 2913/10), se encuentran cubriendo sus cargos en los términos establecidos por el artículo 29° del Decreto N° 1178/96, siendo tales cargos, en consecuencia, concursables en la segunda etapa del procedimiento de concurrencia aprobado mediante Decreto N° 5974/08;

Que, mediante Decreto N° 2790/10, el Poder Ejecutivo sancionó el Reglamento General, elaborado por la

subcomisión de Carrera Administrativa y aprobado por la Comisión Negociadora Central mediante Acta de fecha 22 de junio de 2010, para el concurso de cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, el cual regirá para la segunda etapa del procedimiento concursal habilitado mediante Decreto 5974/08;

Que el artículo 2 del mencionado Reglamento General establece que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de la Función Pública, salvo delegación expresa en otro organismo, será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal para la cobertura de cargos vacantes o cubiertos provisoriamente en todas las reparticiones sujetas al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial;

Que, no habiendo delegación expresa en otro organismo para llevar adelante el concurso en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde que la Secretaría de la Función Pública se erija como tal, procediendo al dictado de la resolución de llamado prevista por el artículo 9 del Reglamento General;

Que, en atención al informe del área de personal del Ministerio de Desarrollo Humano y a lo establecido por el párrafo tercero del inciso B) del Decreto N° 4955/08, se procedió a la adecuación de los agrupamientos y equivalencias remunerativas de las designaciones efectuadas en los cargos que se concursarán en la presente etapa;

Que, se contó con el acompañamiento permanente de las entidades sindicales con personería gremial, signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público (Ley n° 7140), representadas por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en todo lo actuado hasta el momento, poniéndose a disposición de las mismas la documentación pertinente para que realicen las observaciones y sugerencias que estimen corresponder, suscribiéndose la correspondiente acta de conformidad en fecha 10 de noviembre de 2010;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Llamado a concurso. Llamar a concurso de cargos en el Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Salta.

Art. 2° - Cargos concursables. Disponer que los cargos concursables son los que se detallan en el cuadro que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 3° - Requisitos generales y específicos. Establecer como requisitos generales y específicos para participar del concurso de cada uno de los cargos, los que se detallan en el Anexo II de la presente.

Art. 4° - Descripción y análisis de cargos. Tener presente la descripción y análisis de los cargos concursables realizados por el Ministerio de Desarrollo Humano, los que deberán encontrarse disponibles en dicho organismo para su consulta por parte de cualquier interesado.

Para admitir la inscripción del aspirante, su perfil deberá ajustarse a lo establecido en la descripción y análisis del cargo para cuyo concurso se inscribe.

Art. 5° - Tipo y modalidad del concurso. Establecer que el tipo y modalidad del concurso de los cargos detallados en el Anexo I, será cerrado e interno, respectivamente.

Art. 6° - Metodología de examen. Disponer que la prueba de oposición (examen) será teórica y escrita, a desarrollar, facultando al jurado para que disponga, en caso de estimarlo conveniente, la modalidad de examen con opciones múltiples.

El temario general y específico sobre el cual versará la prueba de oposición será el que se encuentra definido en el análisis y descripción de cada cargo.

Art. 7° - Entrevista. La entrevista establecida por el artículo 33, inciso c), del Reglamento General sólo se realizará en los casos en que se presentara más de un aspirante a concursar el correspondiente cargo, siempre que hubieran superado exitosamente la prueba de oposición.

Art. 8° - Cantidad de cargos concursables por agente. Establecer que los aspirantes a concursar cualquiera de los cargos detallados en el Anexo I, podrán inscribirse, a elección y de acuerdo a su perfil, en dos (2) cargos como máximo. En caso que un aspirante se inscribiera en más de dos cargos, se tendrán por válidas las dos primeras inscripciones, desechándose de pleno derecho las posteriores, aun en el supuesto de que, por cualquier causa, alguna o ambas inscripciones fueran rechazadas.

Art. 9° - Lugar y metodología de inscripción. Establecer que la inscripción se realizará en el anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento 190, ciudad de Salta, mediante el sistema informático aprobado por la Comisión Negociadora Central para la primera etapa del procedimiento concursal.

En los casos en que los aspirantes a concursar se encuentren a más de cien (100) kms. de distancia de la Ciudad de Salta, la Autoridad de Aplicación podrá disponer la inscripción por fax, correo electrónico u otra modalidad que estime conveniente.

Art. 10° - Fecha de apertura y cierre de inscripción. Establecer que las inscripciones se recibirán de conformidad con el cronograma que, como Anexo III, forma parte de la presente.

Art. 11° - Conformación del jurado. Conformar el Jurado para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes designados de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente, quienes actuarán en el concurso de cada cargo si lo requiere el perfil del mismo.

Art. 12° - Conformación de la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación. Conformar la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes designados de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.

Art. 13° - Veedores sindicales. Admitir un veedor sindical titular y un suplente por cada un mil (1000) afiliados, designados por las organizaciones sindicales con personería gremial de conformidad con lo establecido por la Ley N° 7140 y el Decreto N° 2615/05, de acuerdo al detalle que surge del Anexo VI que forma parte de la presente.

Art. 14° - Cronograma. Establecer las fases y plazos del presente concurso de acuerdo al Anexo VII que forma parte de la presente.

Art. 15° - Plazos. Todos los plazos previstos para el presente concurso se contarán en días corridos.

Art. 16° - Antecedente. El resultado del presente concurso deberá agregarse como antecedente al legajo personal de cada agente para su evaluación y consideración en futuros concursos y evaluaciones de desempeño.

Art. 17 - Cuadro de Cargos. Una vez concluido el procedimiento concursal, la Secretaría de la Función Pú-

blica elaborará el correspondiente proyecto de cuadro de cargos de conformidad con los resultados del mismo, elevándolo al Ministro de Desarrollo Humano para su consideración y trámite que estime corresponder.

Art. 18 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4952, 4967 y 4975, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100019176

R. s/c N° 2608

Dirección General de Rentas

Salta, 06 de Diciembre de 2010

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/2.010

VISTO:

Las Resoluciones Generales N°s. 19/2.002 y 25/2.003 y el nivel alcanzado en la relación fisco – contribuyente; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 19/2.002, modificada por la Resolución General N° 25/2.003, exceptuaba del cumplimiento formal previsto en el artículo 23°, inciso a) del Código Fiscal, a determinados sujetos comprendidos en el artículo 174 del mencionado Código, extendiendo además tal beneficio a los profesionales universitarios que se encuentren en relación de dependencia u ocupando cargos públicos, obligándolos a presentar una sola declaración jurada anual;

Que la excepción al cumplimiento formal dispuesta por la resolución mencionada en el párrafo precedente, se fundamentó en la necesidad de optimizar la recepción, registro y control de declaraciones juradas de los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas de los contribuyentes jurisdiccionales;

Que en la actualidad y como consecuencia de la aplicación del régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica

de datos, a través del uso del aplicativo informático correspondiente (SIPOT), los motivos que sustentaron la excepción han desaparecido;

Que resulta imprescindible contar con la información contenida en las presentaciones de las declaraciones juradas de todos los contribuyentes, a fin de efectuar los cruzamientos de información entre los distintos sectores para definir políticas tributarias concordantes con la realidad económica de la Provincia;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Derogar las Resoluciones Generales N°s. 19/2.002 y 25/2.003.

Artículo 2°.- La presente regirá a partir del anticipo 01/2.011, cuyos vencimientos operan en el mes de Febrero de 2.011.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Artículo 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo e) 10/12/2010

O.P. N° 100019175 R. s/c N° 2607

Dirección General de Rentas

Salta, 03 de Diciembre de 2010

RESOLUCIÓN GENERAL N° 23/2.010

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 344 de fecha 28 de Diciembre de 2.005 emanada del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Finanzas y Obras Públicas); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la citada Resolución deja establecido, en el ámbito de esta Dirección General de Rentas, que no se computarán respecto de los plazos

procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos dentro de los siguientes periodos:

A. Primera quincena de Enero de cada año.

B. Primera semana correspondiente a la Feria Judicial de invierno que se establezca cada año para el Poder Judicial de la Provincia de Salta;

Que esta Dirección General de Rentas determinará, cada año, las fechas de inicio y fin de los períodos indicados;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Respecto del año 2.011, el período referido a la primera quincena de Enero de cada año que dispone el inciso a) del artículo 1° de la Resolución N° 344/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Finanzas y Obras Públicas), se fija entre los días 01 y el 15 de Enero, ambas fechas inclusive.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo e) 10/12/2010

O.P. N° 100019165 F. N° 0001-29282

Salta, 06 de Diciembre de 2010

RESOLUCION N° 196

Sindicatura General de la Provincia

Expediente N° 288-15.041/10

VISTO la Resolución Si.Ge.P. N° 157/10 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública, destinada a la adquisición de elementos informáticos para las distintas áreas operativas de este organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma está basada en un relevamiento realizado en las distintas áreas operativas, tomando en con-

sideración el grado de obsolescencia y antigüedad del parque informático de esta Si.Ge.P.

Que a fs. 02 del expediente de la referencia se acompaña planilla anexa de la descripción de los elementos de computación, siendo el monto del gasto estimado en la suma de Pesos Ciento Tres Mil Doscientos (\$ 103.200,00), y de fs. 03 a fs. 11 se acompaña como Anexo I las especificaciones técnicas de los equipos;

Que el Area Coordinación de Auditoría Legal de esta Sindicatura ha emitido el correspondiente dictamen a fs. 60, en el que considera que resulta viable la compra de elementos de computación, con encuadre en las normas de procedimientos de licitación pública previsto en el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 6838, su decreto reglamentario N° 1448/96, artículo 23 inc. h) e i) de la Ley N° 7103 y Decreto N° 1.086/01 – Anexo IV;

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que por Resolución N° 157/10 (fs. 62), el Síndico General de la Provincia autorizó el llamado a licitación pública a los efectos señalados, encomendando a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo a llevar adelante al proceso de licitación conforme lo dispone el Decreto N° 4405/08 y demás normas vigentes;

Que por Disposición N° 169/10 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicos y su Anexo de la Licitación Pública N° 149/10 y se designan los integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicación;

Que a fs. 117 y 121 constan las publicaciones en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial respectivamente y a fs. 125, 126 y 128 las invitaciones a Escribanía de Gobierno, Unidad Central de Contrataciones y Sindicatura General de la Provincia para la participación del Acto de Apertura;

Que a fs. 133 y 139 obran agregadas las invitaciones cursadas a los proveedores para que presenten sus propuestas y a fs. 141 a 475 el Acta de Apertura y las cotizaciones presentadas por los distintos oferentes;

Que a fs. 487/503 se agrega el Dictamen de la Comisión de Pre Adjudicación del día 05 de noviembre de 2010, la que señaló que se aplico la Ley N° 6838 de Contrataciones del Estado, su Decreto Reglamentario N° 1448/96, cuya observancia resulta obligatoria, y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares aprobados oportunamente. Como resultado del proceso

licitatorio, se aconsejó preadjudicar de la siguiente manera: A.- Infinito S.A.: renglón n° 03 alt. 4 (fs. 493); B.- Darocca Vicco, Jorge Martín: Renglón n° 08 (fs. 503); C.- Torrez, Andrea Paola: Renglón n° 1 (fs. 489); D.- Ricardone, Juan Antonio: Renglonés N° 02 y 07 (fs. 491 y fs. 501); E.- Netco S.R.L.: Renglón N° 04 (fs. 495) y F.- Soto, Marcelo Roberto: Renglón N° 05 y 06 (fs. 497 y fs. 499) por resultar las ofertas más convenientes;

Que a fs. 505/517 obran constancias de las notificaciones cursadas a todos los oferentes del dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicación, que no fue observado en el término legal;

Que el Area Coordinación de Auditoría Legal de esta Sindicatura, luego del análisis de las actuaciones, dictaminó que se ha dado cumplimiento con todos los principios consagrados en la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, en punto a la legalidad, publicidad, precio u oferta más ventajosa a los intereses del Erario Público, por lo que aconsejó dictar el acto administrativo de adjudicación conforme lo dictaminado por la Comisión de Pre-Adjudicación;

Por ello;

El Síndico General de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 149/10 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, autorizada por Resolución N° 157/10 emanada de esta Sindicatura General de la Provincia, a las firmas que se detallan a continuación, por el monto total de Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con 59/100 (\$ 98.153,59):

- Infinito S.A.: (N° de sistema 200.726 proveedor N° 21.776): el Renglón N° 03 alternativa 4. Descripción: 3 impresoras electrofotográficas, por el precio unitario de \$ 578,00; por un total de \$ 1.734,00.

- Darocca Vicco, Jorge Martín: (N° de sistema 282.153, proveedor N° 29.154): Renglón N° 08. Descripción: 18 monitores medianos; por precio unitario de \$ 825,00; por un total de \$ 14.850,00.

- Torrez, Andrea Paola: (N° de sistema 270.421, proveedor N° 26.255): Renglón N° 1. Descripción: 4 computadoras portátiles (Tipo Notebook) de larga autonomía y peso reducido, por precio unitario de \$ 3.508,00, por un total de \$ 14.032,00.

- Ricardone, Juan Antonio: (N° de sistema 268.334, proveedor N° 25.736): Renglones N° 02 y 07. Descripción: 4 computadoras portátiles (Tipo Netbook), por precio unitario de \$ 3.924,00, por un total de \$ 15.696,00 y 1 servidor de red genérico – arquitectura basada en X 86, por precio único y total de \$ 17.057,00.

- Netco S.R.L.: (N° de sistema 200.096, proveedor N° 6.731): Renglón N° 04. Descripción: 1 Escáner Estándar, por precio unitario y total de \$ 1.596,00.

- Soto, Marcelo Roberto: (N° de sistema 251.119, proveedor N° 22.255) Renglón N° 05 y 06. Descripción: 15 computadoras de escritorio Estándar (sin monitor), por precio unitario de \$ 1.952,27 y total de \$ 29.284,05 y 2 computadoras de escritorio avanzadas (sin monitor), por precio unitario de \$ 1.952,27 y total de \$ 3.904,54.

Artículo 2: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al presupuesto Ejercicio 2010 de la Sindicatura General de la Provincia – Curso de Acción 10 1 170 01 01.00 – Cuenta Objeto: 123146 Equipos para Computación.

Artículo 3: Registrar, notificar y archivar.

CPN Gustavo A. De Cecco
Síndico General
Provincia de Salta

Imp. \$ 197,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019137 F. N° 0001-29267

Municipalidad de San José de los Cerrillos
RESOLUCION N° 1112/2010

**El Intendente Municipal de San José
de los Cerrillos en uso de las facultades
conferidas por Ley**

RESUELVE

Artículo 1º: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12º; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 010/2010, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de la Mano de Obra: “Construcción de 110 Nichos en Cementerio Local – San José de los Cerrillos”, en la suma de Pesos: Cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con noventa y un centavos (\$ 42.453,91) – IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado a la firma Gustavo Rodríguez Construcción Obras – Servicios; CUIT N°: 20-18697794-8, con

domicilio en Villa Los Alamos, Cerrillos; Provincia de Salta; conforme a los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución e imputando las erogaciones a la cuenta: Transferencia del Sector Público Provincial para Gastos de Capital.

Artículo 3º: Notificar a la Firma citada en Artículo 1º de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

ACORDADA

O.P. N° 100019174 R. s/c N° 2606

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10786

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y los artículos 6º y 7º del Reglamento fijado por Acordada 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentren en la situación prevista por el art. 1º de la ley 6847.

Que del informe elevado por el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 10111,

10135, 10280 y 10515 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y el art. 1° de la ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en los listados confeccionados desde el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, con la base determinada con arreglo a lo establecido en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe durante los días 13 y 14 de diciembre, en el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, ubicado en calle Gral. Güemes N° 420, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán nombrados los dos rematadores que resulten sorteados el día 30 de noviembre del año en curso a las 08:00 horas, de entre una lista de martilleros en actividad con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Los rematadores que resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber las disposiciones del art. 6° de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6333 y el art. 6, 3er. párrafo de la acordada 7333. el mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la ley 6667, modificado por el art. 3° de la ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que de la subasta se levante un acta por la Secretaría Administrativa del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Disponer la asignación de un total de cincuenta (50) horas extraordinarias para desarrollar las tareas vinculadas al remate.

VIII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 10/12/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100018984

F. N° 0001-29079

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Mas Educación

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 24/10

Escuela N° 4562

Localidad: Cnel. Mollinedo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 06 del mes de Diciembre del año 2010 a las 9:00hs.

Fecha y hora de apertura: 03/02/2011, hs. 09:30

Consultas, vente de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 01 al 15/12/2010

O.P. N° 100018943 F. N° 0001-29033

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 157/10

Ruta Provincial N° 50 – Provincia de Salta

Tramo: Río Pescado – Lte. c/Bolivia

Sección: Km. 42,81 (Puente sobre el Río Pescado).

Tipo de Obra: Construcción de defensas de hormigón ciclópeo y relleno con material granular.

Presupuesto Oficial: \$ 2.717.712,00.- al mes de Junio de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.360,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 29/11 al 21/12/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019147 F. N° 0001-29278

Ministerio Público de Salta

Licitación Pública N° 013/10

Expte. N° 130-13562/2010

Objeto: Adquisición de licencias de Software Antivirus

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100).-

Fecha para adquisición de Pliegos: 13/12/10 hasta 17/12/10 de 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 20 de diciembre de 2010 a hs. 11:00.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio de Servicios Complementarios Primer Piso – Tel./Fax 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Marta N. Rodríguez

Jefa de Arca Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019146 F. N° 0001-29278

Ministerio Público de Salta

Licitación Pública N° 012/10

Expte. N° 130-13583/2010

Objeto: Adquisición de equipamientos de Bienes de Uso para el Laboratorio del CIF.

Presupuesto Oficial: \$ 140.396,40

Valor del Pliego: \$ 140,00 (Pesos ciento cuarenta con 00/100).-

Fecha para adquisición de Pliegos: 13/12/10 hasta 17/12/10 de 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 20 de diciembre de 2010 a hs. 9:30.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio de Servicios Complementarios Primer Piso – Tel./Fax 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Marta N. Rodríguez

Jefa de Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019136 F. N° 0001-29263

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 194/10

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Anestésicos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-31.443/2010-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 28/12/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 2.739.948,70 (Pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 70/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019135 F. N° 0001-29263

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 195/10

Objeto: Adquisición de Material de Curación, Útiles Menores Médicos y Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-31.442/2010-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 28/12/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 1.778.741,50 (Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 50/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del

Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019130

F. N° 0001-29259

Municipalidad de Cafayate

Licitación Pública N° 01/10

Resolución N° 080/10

Fecha y hora máxima para compra de Pliegos: 16 de Diciembre de 2010 – Horas 13,00

Fecha de Apertura Ofertas: 17 de Diciembre de 2010 Horas: 13,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de Cafayate

Concepto: Construcción de 5000 ml Cordón Cuneata en Varias Calles de Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$ 750.578,48

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Juan Esteban Ocampo
Intendente

Municipalidad de Cafayate

Imp. \$ 50,00

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019117

F. N° 0001-29252

Municipalidad de San Lorenzo

Licitación Pública N° 04/10

Objeto: Adquisición de un Camión 0 Km con Caja Volquete.

Presupuesto Oficial: \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) con IVA y flete incluido.

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2010 – Hora: 12:00.

Lugar: Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, provincia de Salta.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 200 (doscientos).

Lugar de Compra de los Pliegos: Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, Provincia de Salta – Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Lorenzo.

Días de Atención: Los laborales de la Municipalidad, en horario de 08,00 a 13,30 hs.

Ernesto Fernando Gonza
Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019108

F. v/c N° 0002-0966

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA
GESTION PROVINCIAL Y MUNICIPAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 01/10:.

PROYECTO “PARQUE URBANO BICENTENARIO”

Por sistema de Poscalificación. Sobre único

OBJETO: Contratación de una empresa para la obra “NIVELACION Y LIMPIEZA DEL PREDIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL PARQUE URBANO BICENTENARIO DE LA CIUDAD” en la provincia de Salta

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.788.319,47 (Pesos cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos diecinueve con cuarenta y siete centavos)

FINANCIAMIENTO: Gobierno de la Provincia de Salta

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses

ADQUISICION DE PLIEGOS: Subsecretaría de Financiamiento - calle Coronel Pringues n° 601 B° Grand Bourg, Ciudad de Salta- A partir del 10-12-2010. Tel:0387-4361691

VALOR DE PLIEGO CONSULTAS: \$ 1.000 (Pesos mil)

A partir del 10/10/2010 en la Subsecretaría de Financiamiento. Horario de 8:00 a 16:00 hs.

RECEPCION DE OFERTAS: En las oficinas de la Subsecretaría de Financiamiento, calle Coronel Pringles n° 601 B° Grand Bourg hasta el 10/1/2011 a las 10:00 hs.

ACTODEAPERIURA: Subsecretaría de Financiamiento - calle Coronel Pringles n° 601 B° Grand Bourg, Ciudad de Salta - el día 10 de enero de 2011 a las 11:00hs.

Subsecretaría de Financiamiento

Cr. Roberto Antonio Dib Ashur

Coronel Pringles n° 601 – B° Grand Bourg - Salta
(54) 0387 – 4361691

uep7352@salta.gov.ar

Dra. Analfa Irene Plaza
Coordinadora Ejecutiva
U.E.P. PROMEBA II Salta
Subsecretaría de Financiamiento

Imp. \$ 100,00 e) 09 y 10/12/2010

O.P. N° 100019107 F. N° 0001-29241

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 196/10

Objeto: Prestación del Servicio de Jardinería en Complejo Teleférico Salta S.E.

Organismo Originante: **Complejo Teleférico Salta S.E.**

Expedientes: 0060290-42.012/2010.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 20/12/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 135,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco), depositados en cuenta N° 3-100-0008000357/3, Banco Macro S.A. perteneciente al Complejo Teleférico Salta S.E.

Monto Oficial: \$ 135.600,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio,

planta baja, aia este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/12/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100019173 F. N° 0001-29286

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 208/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-31163/2010-0 – "Adquisición de Papel, Cartón e Insumos para Impresión", con destino a Unidades Carcelarias N° 2, 3, 4; 5, 6, 7, Escuela de Cadetes, Unidad de Menores y Alcaldía General, dependiente de este Organismo – Período: Noviembre/10.

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 2.010 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 15.360,00 (Pesos: Quince mil trescientos sesenta).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019172

F. N° 0001-29286

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 180/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-38846/2010-0 – “Adquisición Carne Vacuna en Media Res y Mondongo”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependiente de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 1173/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado: la adquisición de 1.200 Kgs. De Carne Vacuna en Media Res y 250 Kgs. de Mondongo, por un total de \$ 23.543,50 (Pesos: Veintitrés mil quinientos cuarenta y tres con cincuenta centavos).

Total de la Contratación: \$ 23.543,50 (Pesos: Veintitrés mil quinientos cuarenta y tres con cincuenta centavos).

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019171

F. N° 0001-29286

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 209/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-45805/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 2.010 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 23.400,00 (Pesos: Veintitrés mil cuatrocientos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Inter-nos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019170

F. N° 0001-29286

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 210/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-29777/2010-0 – “Adquisición de Botines Blancos para el Personal e Internos”, con destino a Sección de Cocina Penal y Panadería de las Unidades dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 2.010 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.734,00 (Pesos: Veinticuatro mil setecientos treinta y cuatro).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Inter-nos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019169

F. N° 0001-29286

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 217/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-36687/2010-0 – “Adquisición de Pollo y Mayonesa”, con destino a Cena de Navidad para la Población Penal y Personal de las Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Escuela de Cadetes, Alcaldía General, y Centro de Contención de Menores, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre de 2.010 – Horas: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.300,00.- (Pesos: Dieciocho Mil Trecientos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 300000101

F. N° 0003-0019

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Concurso de Precios N° 02/10

Objeto: “Adquisición de Catorce Computadoras”.

Organismo Originante: Ministerio de Justicia.

Expediente: 0080235-32.736/2010-0.

Destino: Centros Comunitarios de Mediación.

Fecha de Apertura: 29/12/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137290-9 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019145

F. N° 0001-29278

Ministerio Público de Salta

Concurso de Precios N° 04/10

Expte. N° 130-13582/2010

Objeto: Adquisición de equipo Biométricos para suplicación a la red de Informática.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00

Valor del Pliego: \$ 40,00 (Pesos cuarenta con 00/100).-

Fecha para adquisición de Pliegos: 13/12/10 hasta 17/12/10 de 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 20 de diciembre de 2010 a hs. 10:00.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio de Servicios Complementarios Primer Piso – Tel./Fax 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Marta N. Rodríguez

Jefa de Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019134 F. N° 0001-29263

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 15****"Albúmina Humana"****N° Expte.: 0100089-46587/2010-0**

Fecha de Apertura: 17/12/2010 – Hs.: 11:00.

Destino: Farmacia Central.

Presupuesto Oficial: \$ 46.707,50.

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras – Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pueyrredon N° 74. Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019132 F. N° 0001-29261

Municipalidad de El Potrero**Concurso de Precios N° 03/10****Resolución N° 057/10**

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 16 de Diciembre de 2010 – Horas 13,00

Fecha de Apertura Ofertas: 17 de Diciembre de 2010
Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de El Potrero

Concepto: Adquisición Unidad Tractor 75 a 80 HP tracción doble, embrague de accionamiento mecánico, toma de potencia independiente de accionamiento mecánico, levante hidráulico de tres puntos, dirección hidroestática, con estructura de protección de vuelco, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o importada.

Pliego Condiciones: Retirar en Receptoría Municipal.

Destino: Municipalidad de El Potrero

Presupuesto Oficial: \$ 170.000

Dr. Carlos Augusto Mur Reinaga
Intendente Municipal

El Potrero 2° Sección R° de la Fra.

Imp. \$ 50,00

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019131

F. N° 0001-29260

Municipalidad de Cafayate**Concurso de Precios N° 01/10****Resolución N° 083/10**

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 16 de Diciembre de 2010 – Horas 13,00

Fecha de Apertura Ofertas: 17 de Diciembre de 2010
Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de Cafayate

Rubro 1.-Concepto: Adquisición Unidad Camión Cabina Simple nuevo 0 Km. Ultimo modelo del fabricante y de producción en serie, con motor diesel, de seis Cilindros, de 5.000 a 6.000 cm³, de 180 a 220 CV, equipado con caja de seis velocidades y marcha atrás, dirección hidráulica, frenos neumáticos, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000

Rubro 2.-Concepto: Adquisición Unidad Caja Volcadora de Vuelco Trasero de 6 a 8 m³ con laterales fijos de acero.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000

Destino: Municipalidad de Cafayate

Juan Esteban Ocampo
Intendente

Municipalidad de Cafayate

Imp. \$ 50,00

e) 10/12/2010

O.P. N° 300000105

F. N° 0003-0021

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña**
de Agua y Saneamiento S.A.**Concurso de Precios Art. 10 Ley 6838**

Objeto: Obra Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Barrio San Lucas y El Mirador San Bernardo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 657/10

Destino: Servicio de (Co.S.A.ySa.) – Ciudad de Salta.

Recepción de Ofertas: 28/12/2010 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 28/12/2010 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100).

Monto Estimado: \$ 707.490,00 (Pesos setecientos siete mil cuatrocientos noventa con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito en efectivo o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019142 F. N° 0001-29274

Municipalidad de San Ramón
de la Nueva Orán

Resolución N° 5477/2010

Expte. 225.706-203-2010

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la ejecución de la obra "Construcción de Cordon Cuneta en 10 (diez) cuadras (ambos lados) en Barrio 25 de Mayo, con un presupuesto de \$ 294.800 (Doscientos noventa y cuatro mil ochocientos) por el sistema de contratación directa con precio testigo (Art. 12 de la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario).

Dr. Marcelo Lara Gros

Intendente

Héctor Alejandro Nuevas

Secretario de Gobierno y Part. Ciud.

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019141

F. N° 0001-29274

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Resolución N° 5464/2010

Expte. 225.581-203-2010

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la ejecución de la obra "Construcción de dos Playones Polideportivos en Barrio 200 Años de Esta ciudad", con un presupuesto de \$ 65.151,91 (Sesenta y cinco mil ciento cincuenta y uno c/91/100) por el sistema de contratación directa con precio testigo (Art. 12 de la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario).

Dr. Marcelo Lara Gros

Intendente

Héctor Alejandro Nuevas

Secretario de Gobierno y Part. Ciud.

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019124

F. N° 0001-29254

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Concurso de Precios N° 03/10 – Obra Pública

Nota Aclaratoria N° 01

Se informa que los trabajos de nexos necesarios a realizar, por aumento de la potencia necesaria, para el

edificio anexo de Servicios Complementarios de este Ministerio, en el cual funcionará en su planta baja los Laboratorios CIF, serán ejecutados por EDESA S.A. hasta la acometida en la línea Municipal frente al edificio citado. Por lo tanto "no deberá presupuestarse ni ejecutarse como ítem N° 25 la instalación Eléctrica obra nexa". Los oferentes solo deberá presupuestar y ejecutar, como ítem N° 25 la conexión desde el tablero general ubicado en la Sala Eléctrica hasta el nuevo medidor que colocará EDESA S.A. en la línea municipal.

Marta N. Rodríguez
Jefa de Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 300000104 F. N° 0003-0021

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 769/10

Objeto: Materiales para puesta en funcionamiento inmediato de pozo y sistema eléctrico.

Destino: Pozo N° Localidad General Ballivián – Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 26/11/2010

Proveedor: Feltrin S.A.

Monto: \$ 501,86 (son Pesos quinientos uno con 86/100) + IVA.

Proveedor: Metalnor S.R.L.

Monto: \$ 828,14 (son Pesos ochocientos veintiocho con 14/100) + IVA.

Proveedor: Gomez Roco S.R.L.

Monto: \$ 1.332,34 (son Pesos mil trescientos treinta y dos con 34/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Gerente
Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100019067

F. N° 0001-29193

Secretaría de Política Ambiental

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto para ganadería, en la Finca "Fracción Lote IX – Las Cien Leguas", matrículas 326 y 328 del Dpto. Anta, expediente N° 119-15.724/07, iniciado por "G.F. Agro S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.838,8 has. y durante la segunda etapa el desmonte neto de 2.785,2 ha., de una habilitación total de 5.624 has. netas, quedando supeditada la habilitación de los sucesivos módulos a control, monitoreo y aprobación de Informe Circunstanciado por parte de esta Secretaría.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 20 de Diciembre de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Diciembre de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dr. Sebastián E. Varela
Secretario de Política Ambiental
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 192,00

e) 07 al 10/12/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100019168

F. N° 0001-29284

El Dr. José O. Yañez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N°: 19.565, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato diseminado de litio y potasio, Mina: Villanoveño I, en el departamento: Los Andes, Lugar: Rincón, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3377459.58	7338645.84
3379475.34	7338645.84
3379475.34	7336678.16
3380322.10	7336678.14
3380322.10	7334667.82
3382316.64	7330877.04
3382316.64	7328678.16
3384316.75	7328678.16
3384316.86	7327585.00
3380965.59	7327585.00
3380965.59	7332203.76
3379740.31	7332203.76
3379740.31	7336039.15
3378759.63	7336039.15
3378759.63	7337388.52
3377459.58	7337388.52

P.M.D.: X= 7.330.388.00 – Y= 3.382.064.00. Cerrando la superficie registrada 1583 has. 3597 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 16 y 24/12/2010

O.P. N° 100019167

F. N° 0001-29284

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N°: 19.825, ha mani-

festado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, plomo, arsénico y bario, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Chipas, la mina se denominará: Cumbre III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3489089.70	7349982.50
3497859.19	7349982.50
3497859.19	7347174.16
3493374.71	7347174.16
3493374.71	7348248.64
3489089.70	7348248.64

P.M.D.: Y= 3492416.49 – X= 7348529.93. Superficie concedida 2002 has. 3552 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Matrícula 304, Dpto. La Poma. La Poma propiedad de Pedro Luzarreta; Matrícula 126, Dpto. La Poma propiedad de Fernández Pérez José; Matrícula 307, Dpto. La Poma propiedad de Francisco Ortiz y Matrícula 146 Dpto. Rosario de Lerma propiedad de Foxtter A.S. Sirva la presente de atenta nota de citación, Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 16 y 24/12/2010

O.P. N° 100019166

F. N° 0001-29283

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Salta Ambiental S.R.L., han solicitado la petición de mensura de la mina "Emir I" de diseminado de cobre, plata y uranjo, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Tonco, que se tramita por Expte. N° 18.783, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3520719.10	7157873.85
3525719.10	7157873.85
3525719.10	7151873.85
3520719.10	7151873.85

P.M.D.: X= 7.155654.02 – Y= 3522.402.01 – Superficie 3.000 has. 0000 m2. Minas colindantes: Amblayo Celina 14 – Expte. N° 18.862 – Amblayo Celina 15 – Expte. N° 18.863 y Puesto Sunchal 1 – Expte. N° 19.840. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
Imp. \$ 120,00 e) 10 y 16 y 24/12/2010

O.P. N° 100019128 R. s/c N° 2602

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Minas	Mineral	Depto.
18.641	Mela	Plata y plomo	R. de Lerma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 10/12/2010

O.P. N° 100019127 R. s/c N° 2601

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1° y 2° categoría.

Expte. N°	Presentado por	Dpto.
19.053	Silex Argentina S.A.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 10/12/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000416 F. N° 0006-0417

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nom. a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Prosik, José Isidro s/Sucesorio” Expte. N° 326.512/10, cita a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta y en diario El Tribuno de Salta. Salta, 6 de Diciembre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 600000415 F. N° 0006-0416

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 3ra. Nominación a cargo (I) del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera; en los autos caratulados: “Sucesorio – Zotto, Juan Carlos Enrique” – Expte. N° 310.643/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 30 de Setiembre de 2010. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Zotto Juan Carlos Enrique. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 600000414 F. N° 0006-0415

El Señor Juez Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, cita y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. en el Juicio Sucesorio “Jurado Eusebia” – Sucesorio - Expte. N° 320.186/10 de este juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 03 de Diciembre de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019162

R. s/c N° 2605

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Echazu, Andrea s/Sucesorio" – Expte. N° 1-319.491/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Noviembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019149

R. s/c N° 2604

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Cachi, Víctor – López Rosana Elizabeth – Sucesorio" Expte. N° 2-318.213/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 1 de Diciembre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019139

F. N° 0001-29271

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos "Atencio, Elsa Benita s/Sucesorio" – Expte. N° 315.141/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circula-

ción local. Salta, 5 de Noviembre de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019138

F. N° 0001-29268

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Colque, Nazario; Quipildor de Colque, Andrea s/Sucesorio", Expte. N° 319.527/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Noviembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019133

F. N° 0001-29262

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Treglia, Miguel Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 320.121/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 29 de Noviembre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019129

R. s/c N° 2603

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tolaba Claudio s/Sucesorio" Expte. N° 2-230.763/08. Cita a comparecer a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Claudio Tolaba, DNI n° 7.236.993, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 28 de Septiembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 600000412 F. N° 0006-0413

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Claudio-J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Rojas, Marcelino por Sucesorio", Expte. N° 324.163/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 1 de Diciembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000411 F. N° 0006-0412

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Tedesqui, Avelina s/Sucesorio" Expte. N° 301.070/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de Setiembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000410 F. N° 0006-0411

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación del

Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guantay Marcial", Expte. N° 324.610/10, cita por Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Diciembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000409 F. N° 0006-0411

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de López Alfredo Pastor", Expte. N° 325.207/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Diciembre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000408 F. N° 0006-0409

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Moya de Pastrana, María Antonia y Pastrana, Oscar Alberto", Expte. N° 150.885/06, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 25 de

Noviembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000407 F. N° 0006-0408

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. de 1° Inst. 11° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guanuco Concepción s/Sucesorio", Expte. N° 312.666/10, declara abierto el juicio sucesorio de Guanuco Concepción, Expte. N° 312.666/10; Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial; y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019114 F. N° 0001-29247

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, con la Secretaria de la Dra. María Delia Cardona cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Sara Miranda Expte. N° 305.496/10 ya sea como herederos o acreedores para en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723). Salta, 21 de Setiembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019113 F. N° 0001-29245

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Zarate, Pedro - Flores, Arminda - Succe-

sorio", Expte. N° 326.805/10, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Diciembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019105 F. N° 0001-29240

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Fischer, Holga Inocencia por Sucesorio", Expte. N° 12.778/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019102 F. N° 0001-29237

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Liendro, Juana Elva, Molina Víctor Miguel - Sucesorio", Expte. N° 309.441/10, cita y emplazaa todos los que se consideren con dcrecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 18 de Noviembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019097 R. s/c N° 2595

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Velardez Margarita" Expte. N° 8.839/08, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 2 de Noviembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019095 R. s/c N° 2594

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos "Sucesorio de Díaz, Ramona Antonia" Expte. N° 11.739/09, cita por Edicto que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Septiembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000406 F. N° 0006-0407

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Quispe Rafaela - Sucesorio", Expte. N° 281.845/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 600000403 F. N° 0006-0404

La Doctora Cristina Juncosa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena, Secretaria de la Doctora María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Casas, Alberto Lorenzo - Sinnes, Frances Bárbara s/Sucesorio", Expte. N° 329.105/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 9 de Noviembre de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 100019076 F. N° 0001-29203

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, de la 2° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Retuerta, José" Expte. N° 10.579/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Abril de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 100019068 F. N° 0001-29194

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Macias, Edit Isabel Adriana s/Sucesorio", Expte. N° 44.821/07, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S.R.N. Orán, 9 de Noviembre de 2010. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100019115

F. N° 0001-29249

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno Baldío en B° Juan Calchaqui II
a Metros de la Feria**

El día 10/12/2010, a Hs. 18:15, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2319,81 del inmueble embargado, perteneciente a los deudores, ubicado en B° Juan Calchaqui II, en calle Esteban Echeverría s/n, Manzana 298e, casa 2, Salta e identificado como Matrícula N° 121324, Sección "P", Manzana 298e, Parcela 2, Dpto. Capital, Sup Terreno 191,00 m2, todo según cédula parcelaria. Mejoras: se trata de un terreno baldío sin mejoras y sin ocupantes. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, todos para ser solicitados ya que pasan por el frente del inmueble, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. de Proc. Ejec. 1 Nom. a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Alderete Luciano Arnaldo; Andrade Claudia Feliciano s/Ejecutivo", Expte. N° EXP C 48.733/99. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Inf. Sergio Alonso, Martillero, (IVA Mon.) Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 92,00

e) 09 y 10/12/2010

O.P. N° 600000404

F. N° 0006-0405

Por **DANTE GUSTAVO ARANDA**

JUDICIAL CON BASE \$ 10.280,67

Hermoso inmueble

El viernes 10/12/10, a las 17:00 hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1851 Cdad. Remataré c/base de 10.280,67 = (2/3 Ptes. VF) El inmueble Mat. N° 23.662 – Secc. G – Manz. 16-b – Parc. 17 del Dpto. Cap. Ubicado en calle Ibazeta N° 1.220.- de esta cudad. Lim.: los dan sus tit obrante en autos. Med: Fte: 8,10 m.- Fdo: 28,00 m. con una Sup. Total de 226,80 m. El mismo cuenta en la pta. baja un garaje p/2 autos, una oficina con piso de cerámico un hall c/rejas y p/ de cemento, un pasillo lateral, una oficina con p/cerámico, una cocina comedor c/piso de cerámico y paredes revest. en cerámico a media altura, un baño de 1ra. con paredes revest. en cerámico, un lavadero que se halla en el interior de la citada cocina, una galería c/piso cerámico, y parte de tierra, c/techo de chapa traslucida, en el fondo de la pdad. cuenta con una construcción de madera con divisorias de dos ambientes, con baño de 1ra. c/paredes y piso de cerámico techo de loza, posee una escalera de hormigón armado c/barandas metálicas, que comunican a la parte alta, donde hay una sala de estar con un balcón que da a la calle Ibazeta con techa de loza, cielorraso de madera cubriendo una parte, posee (4) cuatro dormitorios con piso de cerámico, un baño de 1ra. c/piso y paredes de cerámicos, cuenta con un espacio para colgar ropa c/techo de cinc.- Serv.: Cta c/luz, agua, cloacas, cable TV, teléfono, alumb púb y esta sobre calle asfaltada. Est. Ocup.: Se encuentra habitada por el Sr. Marcos Gonza en calidad de Cuidador, según acta de constat. realiz. por Sr. Of. de Just. Forma de Pago: Seña del 30% del precio. adquirido en el acto del remate el saldo a los 5 días de aprob la subasta. El Imp a la vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905. No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transfer. Com. de Ley 10% c/más el 1,25% Sell. DGR todo a c/del compr Ordena Sr Juez Civ. y Com. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Sect. N° 1 en Juicio c/Rozzi, Liliana B.- Ejecutivo Expte. N° 26.105/01. Edicto por 3 días Bol Ofic. Y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. D.G.A. (IVA Montrib) J.M. Leguizamón N° 1881 Cel. 154029316.

Imp. \$ 198,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. Nº 100019083

F. Nº 0001-29213

Viernes 10/12 – Hs. 19,15

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Hermoso Terreno sobre Alvarez Condarco s/Nº entre Nº 3.199 y 3.183 (2º Lote a contar desde Alvarez Jonte) y a una cuadra de Av. Los Incas del Bº Grand Bourg de esta Ciudad

El día Viernes 10 de Diciembre de 2.010 a las 19,15 Hs., en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare con la Base de \$ 1.428,22 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle Antonio Alvarez Condarco s/nº entre los Nº 3.199 y 3.183, siendo el 2do. Lote a contar desde la calle Alvarez Jonte del Bº Grand Bourg de esta ciudad é identificado con Catastro Nº 78.125 – Secc. T – Manz. 42 – Parc. 17 – Dpto. Capital; Med.: 10 m. de Fte., 10,27 m. de Cfte, 37,66 m. de Cdo. NE y 35.32 m. de Cdo. SO; Sup. 364,90 m2; Plano 6.119 A; Lim.: al NE c/Parc. 18 – Mat. 78.126, al NO. c/calle s/n, al SE. c/Parc. 10 Mat. 78.118, al SO c/Parc. 15 Mat. 78.123 y Parc. 16 Mat. 78.124. Se trata de un terreno baldío y desocupado, con frente abierto, sin mejoras, sin servicios instalados, con medianeras en sus lados Este, Oeste y Sur. Sobre calle de tierra por donde pasan los servicios de agua, luz eléctrica, cloacas, gas natural, telef. y cable. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sra. Juez de 1º Inst. C. y C. 7ma. Nom. – Secr. 2 en juicio c/Muchut, Nelson Mario (DNI Nº 13.380.824) s/Ejec. de Honorarios” Expte. Nº 284.782/09. Edictos: 3 días por Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (monot) – Tel. 4223705 – Cel. 0387-154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta.

Imp. \$ 168,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. Nº 100019050

F. Nº 0001-29166

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

Derechos y Acciones sobre el 50% indiviso de una casa en Barrio Santa Ana

El día 10 de Diciembre de 2010 a hs. 18,00 en calle España 955 – Salta Capital, por disposición de la Sra. Juez de 1era Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E Alsina Garrido, en los autos caratulados: “Sindicatura de la Quiebra de JOVI S.R.L. vs. Alberti Juan José, Alberti Vicente Santos” – Ejecución de Sentencia – Expte. Nº 297.466/10, remataré con la base de \$ 200.000, en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se reducirá a las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 3.969,08 los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el 50% del inmueble identificado como Catastro Nº 113262 – Sec. R – Manz. 717 – Parc. 13 Dpto. Capital. Sup.: 252 m2 – s. Se encuentra ubicado en Barrio Santa Ana II, Manzana I, casa 121 de esta ciudad. El inmueble, un portón de rejas corredizas, un garage y galería techada, una puerta que da a la cocina comedor, una puerta que comunica al fondo, una pieza de 3 x 2 aprox, una pieza de 3 x 2m aprox., con placard piso de cerámico, un baño en el cual se encuentra en refacción no tiene videt, lavatorio ni ducha, una pieza de 3 x 2 aprox, con piso de cerámico al lado una pieza de 5 x 2,50 aprox con piso de cerámico, un baño de 1era completo, una puerta que comunica al fondo, un lavadero techado tipo pieza de 3 x 3 aprox, con azulejos en las paredes, en el fondo se encuentra una construcción de una planta de alto, en la planta baja se encuentra un lugar tipo quincho, con puerta de metal y vidrio en todo su frente con piso de cerámico, una mesa, un asador con chimenea, una escalera hacia el 1era piso donde se encuentra una mesa de 3 x 2 aprox con baño completo una pieza de 3 x 2 aprox. Con una cocina, toda la casa tiene techo de loza. Servicios: cuenta con agua corriente, suministro eléctrico, gas natural, alumbrado público. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por José Manuel Alberti, hijo de Juan José Alberti, Juan Angel Alberti, y tres hijos mcnores ocupan en carácter de hijos del Sr. Juan José Alberti. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. Del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 13/12/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100019098

R. s/c N° 2596

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Orellana, Enrique Ramón c/Reynoso, Segundo s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 011.750/10 cita al Sr. Segundo Reynoso y todo otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 2890, Sección-C, Manzana-5, Parcela-11, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 15/12/2010

O.P. N° 600000405

F. N° 0006-0406

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Soria, Alejandro Fidel s/Sucesores c/Balderrama, Genaro s/Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 222.869/08, Cita al Sr. Genaro Balderrama s/Sucesores, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 22 de Octubre de 2010.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100019150

F. v/c N° 0002-0971

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Sardi,

Pablo Humberto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-289.780/9, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Pablo Humberto Sardi, DNI N° 26.412.428, con domicilio real en calle Pedro Arias Velásquez N° 215 y con domicilio procesal en Avenida Belgrano N° 663, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del mismo que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de febrero de 2011 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la declaración en quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 13 de abril de 2011 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el informe Individual de Créditos 6) El día 30 de mayo de 2011 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que ejercerá sus funciones como Síndico el CPN Víctor Hugo Colina, con domicilio en Los Nogales N° 430 - Tres Cerritos - de esta Ciudad, siendo los días y horarios de atención los siguientes: Lunes y Viernes de 18:30 hs. a 20:00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 16/12/2010

O.P. N° 100019148

F. v/c N° 0002-0970

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Cazalbon, Susana Raquel por Quiebra", Expte. N° 244.906/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Susana Raquel Cazalbon, con domicilio real en Block C, Piso II, Departamento 12 del Barrio Ampliación Intersindical, y procesal constituido en Avenida Belgrano N° 1760, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. (Art. 88 inc. 5° LCQ) 4) Hacer saber

que se ha fijado el día 28 de febrero de 2011 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso (27 de noviembre de 2008) podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 13 de abril de 2011 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35, 200 y cctes. de la L.C.Q.) con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (Art. 200 y 35 de la LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). 6) El día 30 de mayo de 2011 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el C.P.N. Carlos A. Llacer Moreno, designado en el trámite concursal a fs. 31, con domicilio en calle Francisco Beiro N° 947 – Barrio Grand Bourg – de la Ciudad de Salta, siendo días y horario de atención el siguiente: Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 320,00 e) 10 al 16/12/2010

O.P. N° 100019100 F. N° 0001-29230

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Distrito Judicial Centro, con sede calle Los Petiribies N° 635, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, en autos caratulados: "MEDISEM S.R.L., por Quiebra Indirecta (Pequeña)" Expediente N° 043.726/02; hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 2010, se presentó el Proyecto de Distribución Complementario, de acuerdo a lo ordenado a fs. 3.420 del Expediente. Se pondrán formular observaciones dentro de los diez días de su última publicación. Los honorarios de la Sindicatura fueron fijados en la suma de \$ 136,90. Publíquese los Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 03 de Diciembre de 2.010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 y 10/12/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100019099

R. s/c N° 2597

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y de Persona y Familia del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria Dra. Mariela A. López, en los autos: "Palomino, Noemí del Valle vs. Maffia, Damián Alberto s/Tenencia de Hijos" Expte. N° 19.029/09, cita por Edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, al Sr. Damián Alberto Maffia, D.N.I. N° 22.472.190, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2.010. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019078

R. s/c N° 2592

Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Farfán María Daniela c/Sucesión de Wuscovi Angel César y otros s/Daños y Perjuicios (Viene del Juzg. IV° Flia y sus)", Expte. N° 3456/07, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Enrique Santiago Wuscovi a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de Seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos: Publíquense edictos por cinco días, con un extracto de la demanda. En el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. A sus efectos: Librese oficio Ley, Haciéndose constar que se encuentra autorizado para diligenciarlo el Dr. Eduardo Marcelo Oppedisano, Matrícula profesional n° 4.356, y/o la persona que éste designe. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez).3456/07 – MAM. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2010. Secretaria. Extracto de la Demanda: A fs. 297, el letrado Eduardo Marcelo Oppedisano, abogado apoderado de María Daniela Farfán, D.N.I. N° 24.324.766, domicilia-da en calle Las Heras de la ciudad de San Salvador de

Jujuy, Provincia de Jujuy inicia acción por Daños y Perjuicios, en contra de la Sucesión de Angel César Wuscovi la cual tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación Expte n° 2.214/94 y contra Santiago Enrique Wuscovi argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.917.419 por la suma de \$ 85.300. Manifiesta que el día 28 de setiembre del año 1997 a hs. 04, Rodrigo Juan Montero se desplazaba por Avda. Aconquija en un ciclomotor de su propiedad marca Zanella 50cc de color rojo, chapa patente N° 35.858, siendo su acompañante María Daniela Farfán, al llegar a intersección de dicha arteria con el Pje Darwin de la Ciudad de Yerba Buena, fueron embestidos por un automóvil marca Ford Falcon, dominio T0032499 conducido por el Sr. Santiago Enrique Wuscovi. Como consecuencia del accidente, la actora como consecuencia del accidente sufrió pérdida de conocimiento, fractura de pelvis y demás contusiones de extrema gravedad que generó el sometimiento a prolongadas internaciones en diversos nosocomios, cirugías y estudios especializados. Acto seguido solicita discrimina la indemnización requerida en distintos rubros y solicita se haga lugar a la presente acción. San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2010. Secretaria. Libre de Derechos. Ley 6314.

Dr. Guillermo Carmendia – Secretario Judicial Cat.
B – Juzgado Civil y Comercial Común – VIIa. Nom.

Sin Cargo e) 07 al 14/12/2010

O.P. N° 100019035 F. N° 0001-29151

Ref. Expte. N° B-117.630/2005: “Ordinario por Cumplimiento de Contrato – Daños y Perjuicios: Roel, Mónica c/Banco Hipotecario, Biella S.A., Obras Civi-

les y Nallar, Adolfo Elias” Radicado en la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy – Vocalía Dra. Norma Beatriz Issa – Secretaria Dra. Nora C. Aizama. Se le hace saber a Obras Civiles S.R.L. y a Cía de Créditos Hipotecarios S.A. que en los autos del rubro se ha dictado las siguientes providencias: “San Salvador de Jujuy, 08 de Octubre de 2008: I) De la demanda entablada (fs. 15/18) y Ampliación de fs. 31/45: Traslado a los accionados Banco Hipotecario S.A., Biella S.A. (Hoy CIA Financiera de Créditos Hipotecarios S.A.), Obras Civiles S.R.L. e Ing. Adolfo Elias Nallar, para que la conteste en el plazo de Quince (15) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 C.P.C.). En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por Ministerio Ley (art. 52 del C.P.C.). Respecto de los accionados Obras Civiles S.R.L. y Biella S.A., ampliase el término en Dos (2) días más. Ello en razón de la distancia. III) Respecto del pedido de notificación por carta documento agregado que fuere el formulario correspondiente, se proveerá. III) Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo: Dra. Nora Beatriz Issa – Pte. De Trámite. Ante mi Dra. Nora Cristina Aizama – Secretaria” “San Salvador de Jujuy, 30 de Julio de 2010: Proveyendo la presentación de fs. 123 y atento a las constancias de autos, notifíquese por Edictos la Providencia de fs. 46. Los mismos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de amplia circulación de ésta provincia por tres veces en diez días. Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)” Fdo. Dra. Nora Beatriz Issa – Pte. de Trámite – Ante mi Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03, 10 y 20/12/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100019161 F. N° 0001-29281

KAIXO Sociedad Anónima

Estatuto Social: Escritura n° 137 de fecha 19/08/2.010 autorizada por la Escribana Luciana Torelli.

Accionistas: María Mercedes Estigarribia, D.N.I. n° 30.221.984, CUIL 27-30221984-8, nacida el 25/07/

1.983, domiciliada en Pasaje Saravia n° 33 casa n° 182 de esta Ciudad; y Alberto Javier Hevia, D.N.I. n° 30.637.318, CUIT 20-30637318-9, nacido el 16/04/1.984, domiciliado en calle Las Heras n° 186 1° piso “A” de esta Ciudad, ambos comerciantes, argentinos; solteros, mayores de edad y hábiles.

Denominación y Sede Social: “KAIXO Sociedad Anónima”, con jurisdicción en toda la Provincia de Sal-

ta y sede social en calle España n° 1.999 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país y/o del extranjero.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: 1) Compra, venta, producción, elaboración, transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, comercialización al por menor y mayor de productos: farmacéuticos, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud, como así también la comercialización al por menor y mayor de artículos de herboristería, perfumería, cosméticos, de tocador, instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos. 2) Compraventa, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico. 3) Distribución, importación, exportación y comercialización de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológicos y ortopédico y de todo otro elemento destinado al uso y práctica de la medicina. Las actividades enunciadas se ejercerán estrictamente relacionadas con el desarrollo de la entidad del arte del curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normativas vigentes. 4) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de cualquiera o sobre cualquiera de sus bienes. 5) Distribución domiciliaria a clientes de todos los productos enunciados. 6) La sociedad podrá accesoriamente, y siempre que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones: a) Servicios: realizar, por sí o través de terceros que contrate, todo tipo de prestaciones y servicios relacionados con la actividad farmacéutica, pudiendo a tales fines presentarse en licitaciones Públicas, Privadas y/o Mixtas, para satisfacer toda clase de prestaciones y suministros que sean de necesidad en la Administración Pública (Centralizada y/o Descentralizada), en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, Privadas y/o Mixtas. En tales sentidos podrá contraer obligaciones de cualquier naturaleza que se establezcan en los pliegos licitatorios. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el

ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, siendo la enunciación precedente meramente enunciativa, no teniendo otras limitaciones que las expresamente establecidas por la Legislación vigente.

Capital Social. Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos (\$180.000), representado por ciento ochenta (180) acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Nominal Mil Pesos (\$1.000) cada una con derecho a un voto. Los Socios suscriben cada uno noventa (90) acciones, es decir Noventa Mil Pesos (\$90.000) cada uno; lo que hace que el capital social esté totalmente suscripto, e integran el 25% en dinero efectivo, es decir Veintidós Mil Quinientos (\$22.500) cada uno; lo que hace un total de capital social integrando de Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$45.000). El saldo, lo integrarán dentro de los 2 años contados a partir de la fecha del Estatuto Social.

Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento y un Director Suplente para cada uno de ellos. La comparecencia del Vicepresidente a cualquier acto supone la ausencia del Presidente y obliga por igual a la sociedad. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, y se reunirá una vez cada tres meses. También puede organizar entre sus miembros un Comité Ejecutivo para los negocios ordinarios. Organismo de Administración: Director Titular – Presidente: María Mercedes Estigarribia y Director Suplente: Alberto Javier Hevia; por tres ejercicios hasta una nueva designación; manifestando su conformidad y fijando como domicilios especiales los indicados al comienzo del presente.

Fiscalización: A cargo de los accionistas, por lo que se prescinde de la Sindicatura. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente la Asamblea de Accionistas elegirá un Síndico titular y uno suplente.

Asambleas: Pueden ser citadas en 1ª y 2ª convocatoria según el artículo 237 de la Ley 19.550 y cc.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año.

Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley 19.550 y la liquidación será ejercida por el Directorio o por una Comisión Liquidadora que podrá designar a la Asamblea. En ambos casos se procederá bajo vigilancia de los accionistas o de la sindicatura, si la hubiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas integraciones.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 201,00 e) 10/12/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 600000417 F. N° 0006-0418

Salta Exploraciones S.A.

Elección de los Nuevos Miembros del Directorio

Se informa que mediante Acta de Asamblea N° 20, de fecha 01 de Noviembre de 2.010, Salta Exploraciones S.A. (la "Sociedad") resolvió designar por el término de tres ejercicios al Sr. William James McWilliam, Pasaporte Canadiense N° WF 474.850, en el cargo de Director Titular y Presidente; a la Sra. Rosario Mariotti, DNI N° 21.310.445, en el cargo de Director Titular y Vicepresidente; al Sr. Raúl Alberto Chocobar, DNI N° 25.885.533, en el cargo de Director; y al Sr. Alberto Ovejero Toledo, DNI N° 27.972.86, en el cargo de Director Suplente. Todos los miembros del Directorio constituyeron domicilio en Avda. del Golf N° 215, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta.

La Sociedad deja constancia que por Acta de Directorio N° 65, de fecha 01 de noviembre de 2010, la distribución de cargos del Directorio de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente: William James McWilliam

Vicepresidente: Rosario Mariotti

Director: Raúl Alberto Chocobar

Director Suplente: Alberto Ovejero Toledo

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019144 F. N° 0001-29277

Bienestar y Relax S.R.L.

Cambio Domicilio Legal y Administrativo

Los Socios de Bienestar y Relax S.R.L., Señores Gimena Emilia Andujar, D.N.I. Nro. 33.883.272 y Germán Rogelio Lazarte, D.N.I. Nro. 24.641.721, resolvieron mediante Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 13 de Agosto de 2010, la Modificación de la Cláusula Primera del estatuto, quedando redactada de la siguiente manera: "Primera. Denominación de la Sociedad y Sede Social: Se constituye una sociedad cuya denominación será "Bienestar y Relax Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Pasaje Ruiz de los Llanos número 1.480, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, pudiendo la sociedad trasladar su domicilio, instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos, en el país o en el extranjero.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/12/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

O.P. N° 100019125 F. N° 0001-29255

Sendas S.A.

Elección Nuevo Directorio

Se informa que mediante Asamblea unánime de accionistas de fecha 1/11/10, se decidió: 1) aceptar la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Ivan Beccar Varela, 2) Mantener el número de miembros del Directorio en un titular y un suplente, designándose a Roberto San Millán, D.N.I. N° 30.635.644 como Director Unipersonal Titular o Presidente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/12/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100019140

F. N° 0001-29272

**Asociación de Pobladores de El Colte
Cachi – Seclantás – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asociación de Pobladores de El Colte convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 17 de Diciembre del año 2.010 a hs. 20:00 en el local del Salón Comunitario, sito en paraje El Colte, Municipio de Cachi, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Nota 684 – Personería Jurídica – de Fecha 15/06/2010.

2.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Padrón de Socios, Memoria todo ello al 19/11/2010. -

3.- Tratamiento de próxima elección de Comisión Directiva.

Eduardo Choque
Comisión Normalizadora
Germán Arce
Comisión Normalizadora
Rodolfo Guzmán
Comisión Normalizadora

Imp. \$ 20,00

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019126

F. N° 0001-29256

Club Sportivo Comercio – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se publica el presente a fin de:

A) dejar sin efecto la convocatoria a asamblea extraordinaria para el día 10 de diciembre de 2010, a las 14 horas, en la sede social sita en la calle San Luis 525 de esta ciudad, publicada los días 20 y 21 de noviembre de 2010 en el “Nuevo Diario” y 23 de noviembre de 2010 en el Boletín Oficial; y

B) convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de enero de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la

sede social sita en la calle San Luis 525 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

2.- Ratificación de los términos y condiciones para el otorgamiento por parte del Club de una autorización de alquiler de una fracción de un inmueble de su propiedad.

3.- Ratificación de los términos y condiciones para el otorgamiento por parte del Club de los derechos para la explotación comercial exclusiva de una fracción de un inmueble de su propiedad; y

4.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

José E. Bobba
Secretario

Miguel Angel Gramajo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/12/2010

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100019159

F. N° 0001-29279

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL CONJUNTA N° 1.888
C.P.C.E.S. y N° 671 C.S.S.

Salta, 29 de Noviembre de 2010

VISTO:

El inciso g) del Artículo 63 y el inciso d) del Artículo 114 de la Ley Provincial N° 7.144 de creación de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

La fijación por parte del Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad Social de nuevas escalas en concepto de Derecho de Certificación de Firmas por la tramitación de actuaciones profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Profesional esta desarrollando nuevos servicios con destino a la matrícula, así como proyectos tales como la matrícula digital, la actualización del equipamiento e incorporación de nuevos equipamientos, la integración de las Delegaciones del interior y el mejoramiento y refuerzo de la seguridad de la información electrónica de las instituciones y de sus matriculados;

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad Social, han acordado revisar y modificar el sistema de participación en los recursos provenientes del cobro del Derecho de Certificación de Firmas, por la tramitación de actuaciones profesionales;

Que a los efectos de financiar la compra de terrenos y construcción de una Sede para casa una de las cuatro Delegaciones del Interior del Consejo Profesional, así como la construcción de la futura Sede, para actividades sociales, se propone incrementar el denominado Fondo Obra oportunamente creado, disponiéndose la fijación de pautas porcentuales para la asignación de los fondos respectivos con tal destino;

Que el Directorio de la Caja de Seguridad Social revisará periódicamente el comportamiento del Fondo Previsional y del Fondo Atención de Gastos y Proyectos en común Consejo Profesional – Caja de Seguridad Social;

Que la creación del Fondo Atención de Gastos y Proyectos en común Consejo Profesional – Caja de Seguridad Social, tiene como objetivo atender los nuevos gastos comunes que se derivan del funcionamiento en el nuevo edificio de ambas instituciones; los gastos comunes que resultan del funcionamiento de las Delegaciones del Interior, que prestan servicios para ambas instituciones; y del desarrollo de proyectos comunes tendientes a prestar nuevos y mejores servicios a los profesionales matriculados.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta y el Directorio
de la Caja de Seguridad Social**

RESUELVEN:

Artículo 1º: Disponer que el producido en concepto de Derecho de Certificación de Firmas de las Actuaciones Profesionales Tipo “A”, se distribuirá de la siguiente forma: el cuarenta y uno por ciento (41%), para el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; el cua-

renta y uno por ciento (41%), para la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional, y el Dieciocho por ciento (18%) para el Fondo Obra.

Artículo 2º: Establecer que el cuarenta y uno por ciento (41%) a que se refiere el artículo 1º para la Caja de Seguridad Social, se destinará el cincuenta por ciento (50%) para el Régimen de Servicios Sociales, y el cincuenta por ciento (50%) para el Régimen de Servicios de Previsión.

Artículo 3º: Ratificar que del cincuenta por ciento (50%) a que se refiere el artículo 2º con destino al Régimen de Servicios Sociales, el veinte por ciento (20%) del mismo se destinará a acreditarse por parte de la Caja de Seguridad Social al profesional actuante, y el ochenta por ciento (80%) de lo ingresado para tal concepto se destinará al Fondo de Servicios Sociales.

Artículo 4º: Establecer que el cincuenta por ciento (50%) a que se refiere el artículo 2º con destino al Régimen de Servicios de Previsión, se distribuirá de la siguiente forma:

a) Cuando se trate de afiliados al Régimen de Servicios de Previsión, el cuarenta por ciento (40%), deberá acreditarse por parte de la Caja de Seguridad Social al profesional actuante; el veinticinco por ciento (25%), se destinará al Fondo Previsional y el treinta y cinco por ciento (35%) restante se destinará al Fondo Atención de Gastos y Proyectos en común Consejo Profesional – Caja de Seguridad Social;

b) Cuando se trate de no afiliados al Régimen de Servicios de Previsión, directamente se destinará el total, en partes iguales para el Fondo Previsional y para el Fondo Atención de Gastos y Proyectos en común Consejo Profesional – Caja de Seguridad Social.

Artículo 5º: Disponer que el producido en concepto de Derecho de Certificación de Firmas de las Actuaciones Profesionales Tipo “B”, “C” y “D”, se distribuirá de la siguiente forma: sesenta y tres, catorce por ciento (63,14%), para el Consejo Profesional; el dieciocho, ochenta y seis por ciento (18,86%), para la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional; y el dieciocho por ciento (18%) para el Fondo Obra.

Artículo 6º: Establecer que el dieciocho por ciento (18%), a que se refiere el artículo 1º y el artículo 5º, destinados al Fondo de Obra, se distribuirá de la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%), para el fondo de obra Sede Central; veinticinco por ciento (25%),

para el fondo de obra Delegaciones; y veinticinco por ciento (25%), para el fondo de obra Sede Social.

Artículo 7°: Establecer que el dieciocho, ochenta y seis por ciento (18,86%), a que se refiere el artículo 5°, se destinará al Régimen de Servicios de Previsión, y se distribuirá de la siguiente forma:

a) Cuando se trate de afiliados al Régimen de Servicios de Previsión, el cuarenta por ciento (40%), deberá acreditarse por parte de la Caja de Seguridad Social al profesional actuante; el veinticinco por ciento (25%), se destinará al Fondo Previsional y el treinta y cinco por ciento (35%) restante se destinará al Fondo Atención de Gastos y Proyectos en común Consejo Profesional – Caja de Seguridad Social;

a) Cuando se trate de no afiliados al Régimen de Servicios de Previsión, directamente se destinará el total, en partes iguales para el Fondo Provisional y para el Fondo Atención de Gastos y Proyectos en común Consejo Profesional – Caja de Seguridad Social.

Artículo 8°: Derogar toda disposición que se oponga a la presente Resolución General Conjunta.

Artículo 9°: La presente Resolución tendrá vigencia para las actuaciones profesionales que se presenten a partir del día 3 de Enero de 2011, inclusive.

Artículo 10°: Comunicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, copiar y archivar.

Cr. Edmundo Dante Sanso
Presidente C.S.S.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente C.P.C.E.S.

Cr. Luis Enrique García Bes
Secretario C.S.S.

Cra. Patricia de Bock
Secretaria CPCEs

Imp. \$ 215,20

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019158

F. N° 0001-29279

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.887

Salta, 29 de Noviembre de 2010

VISTO:

La Resolución General N° 1.745 del 29 de Junio de 2009, mediante la cual se aprueba el Reglamento del

“Registro Especial para la inscripción de Graduados en Ciencias Económicas con Títulos no tradicionales”, y en su artículo 10° se establece que los profesionales deberán abonar un derecho de inscripción o de reinscripción o de rehabilitación y, periódicamente el derecho de registro especial dentro del plazo y en las condiciones que fije el Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el Derecho de Inscripción y Reinscripción en el “Registro Especial para la inscripción de Graduados en Ciencias Económicas con Títulos no tradicionales” en la suma de Pesos Ciento Cuarenta (\$ 140) para los profesionales que soliciten su inscripción o reinscripción en el Registro Especial a cargo de este Consejo.

Artículo 2°: Los profesionales que soliciten su inscripción dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la fecha del título profesional, abonarán el arancel fijado en el Artículo 1° reducido en un cincuenta por ciento (50%).

Artículo 3°: Los profesionales deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción o Reinscripción, en el momento de solicitarse la inscripción o reinscripción, según sea el caso.

Artículo 4°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 3 de Enero de 2011.

Artículo 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia de Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 69,40

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019157

F. N° 0001-29279

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.886

Salta, 29 de Noviembre de 2010

VISTO:

La Resolución General N° 1.208 que aprueba el "Reglamento de Matrícula" y su modificatoria Resolución General N° 1.367; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al inciso d) del Artículo 44 de la Resolución General N° 1.208, el profesional podrá acceder a la licencia en tanto abone una contribución por mantenimiento de matrícula para atender gastos administrativos;

Que el Artículo 45 de la Resolución General N° 1.208, modificado por la Resolución General N° 1.367, establece que el inicio y término de la licencia será por mes completo, el que no podrá ser inferior a seis (6) meses;

Que es necesario actualizar el valor de la contribución antes mencionada.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar el monto de la Contribución por mantenimiento de Matrícula y para atender gastos administrativos que dispone el inciso d) del Artículo 44 de la Resolución General N° 1.208 – "Reglamento de Matrícula", en Pesos Ciento Cuarenta (\$ 140) cuando el periodo de licencia acordado sea por un (1) año.

Artículo 2°: Cuando el periodo de licencia acordado sea por seis (6) meses o un periodo superior e inferior a un (1) año, la Contribución por mantenimiento de Matrícula será proporcional.

Artículo 3°: Derogar la Resolución General N° 1.792 del 30 de Noviembre de 2009.

Artículo 4°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 3 de Enero de 2011.

Artículo 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia de Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 58,40

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019156

F. N° 0001-29279

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.885

Salta, 29 de Noviembre de 2010

VISTO:

La Resolución General N° 1.247 del 6 de Octubre de 2003, mediante la cual se crea el "Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522", en jurisdicción de este Consejo Profesional, conforme lo disponen el Artículo 21 de la Ley Nacional N° 20.488 y el artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.576;

Lo dispuesto por el Artículo 7 de la citada Resolución General, en relación a que en el momento de solicitar el Estudio de Contadores su inscripción en el Registro, deberán abonar un Derecho de Inscripción, el que deberá renovarse anualmente, cuya cuantía será igual al establecido para la misma;

La Resolución General N° 1.791 del 30 de Noviembre de 2009, conforme la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción para el Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se fije el valor del Derecho de Inscripción en el "Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522".

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el valor del Derecho de Inscripción en la suma de Pesos Doscientos Ochenta (\$ 280) para los Estudios de Contadores que soliciten su

inscripción en el Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley Nº 24.522.

Artículo 2º: Los Estudios de Contadores deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción establecido en el Artículo anterior, en el momento de solicitar su incorporación al Registro respectivo. Dicha inscripción deberá renovarse anualmente, abonándose el derecho respectivo y fijándose para esta oportunidad como vencimiento el día 15 de Febrero de 2011.

Artículo 3º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 3 de Enero de 2011.

Artículo 4º: Derogar la Resolución General Nº 1.791 del 30 de Noviembre de 2009.

Artículo 5º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia de Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 73,40 e) 10/12/2010

O.P. Nº 100019155 F. Nº 0001-29279

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.884

Salta, 29 de Noviembre de 2010

VISTO:

La Resolución General Nº 1.208 del 28 de Octubre de 2002 y sus modificatorias, mediante la cual se habilita el "Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios", en jurisdicción de este Consejo Profesional, conforme lo disponen los Artículos 5º y 6º de la Ley Nº 20.488;

Lo dispuesto por el Artículo 33 de la citada Resolución General, en relación a que en el momento de solicitar las Asociaciones y/o Sociedades su inscripción en el Registro, deberán abonar un Derecho de Inscripción, suma que también deberá ingresarse en oportunidad de cada una de las sucesivas reformas del contrato social;

La Resolución General Nº 1.790 del 30 de Noviembre de 2009, conforme la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción para las Asociaciones de Profesionales Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se fije el valor del Derecho de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el valor del Derecho de Inscripción en la suma de Pesos Doscientos Ochenta (\$ 280) para las Asociaciones y/o Sociedades de Profesionales Universitarios que soliciten su inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

Artículo 2º: El derecho establecido en el Artículo anterior, también deberá ingresarse en oportunidad de cada una de las sucesivas reformas del contrato social.

Artículo 3º: Las Asociaciones y/o Sociedades de Profesionales Universitarios deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción en el momento de solicitar su incorporación al Registro respectivo.

Artículo 4º: Derogar la Resolución General Nº 1.790 del 30 de Noviembre de 2010.

Artículo 5º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 3 de Enero de 2011.

Artículo 6º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia de Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 67,80 e) 10/12/2010

O.P. Nº 100019154 F. Nº 0001-29279

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.883

Salta, 29 de Noviembre de 2010

VISTO:

La Resolución General Nº 1.789 del 30 de Noviembre de 2009, mediante la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción en la Matrícula, conforme lo dispone el Artículo 24 de la Ley Na-

cional N° 20.488 y el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el Derecho de Inscripción y Reinscripción en la Matrícula en la suma de Pesos Ciento Cuarenta (\$ 140) para los profesionales que soliciten su inscripción o reinscripción en las Matrículas a cargo de este Consejo.

Artículo 2°: Los profesionales que soliciten su matriculación dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la fecha del título profesional, abonarán el arancel fijado en el Artículo 1° reducido en un cincuenta por ciento (50%).

Artículo 3°: Los profesionales deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción o Reinscripción, en el momento de solicitarse la inscripción o reinscripción, según sea el caso.

Artículo 4°: Derogar la Resolución General N° 1.789 del 30 de Noviembre de 2009.

Artículo 5°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 3 de Enero de 2011.

Artículo 6°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Patricia de Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 64,80

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019153

F. N° 0001-29279

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.882

Salta, 29 de Noviembre de 2010

VISTO:

La Resolución General N° 1.881 del 29 de Noviembre de 2010, mediante la cual se fijan los vencimientos para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional durante el Año 2011, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que atento al vencimiento de la primera cuota del Año 2011, resulta necesaria la fijación del valor correspondiente;

Que se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que el Consejo se encuentra implementando y desarrollando una serie de proyectos destinados a brindar nuevos y mejores servicios a los matriculados, así como mejorar los servicios vigentes;

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad Social, han acordado la adquisición de terrenos y la posterior edificación de Sedes propias en las localidades de Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal;

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional decidió la edificación de la Sede Social en el predio Las Costas, del CPCES;

Que es necesaria la actualización de las distintas licencias anuales de Software bajo el régimen de Software Legal;

Que se incrementan significativamente los costos en la comunicación vía internet con las Delegaciones del Interior debido a la incorporación de las mismas a nuestra red privada a través de bandas anchas simétricas dedicadas; la integración de las Delegaciones del Interior al Sistema que se utiliza para el proceso de legalización de actuaciones profesionales y emisión de obleas térmicas, con el objeto de dar mayor seguridad a los trámites respectivos;

Que en general es intención no solo de mantener sino también de incrementar para lo futuro las políticas antes expuestas, cuyo único destinatario es el profesional matriculado;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y en los costos por servicios, para fijar el nuevo valor de la Unidad Matrícula del Derecho de Ejercicio Profesional

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por el Año 2011, en Pesos Ochenta (\$ 80), asignándose a la Unidad Matrícula Pesos Setenta (\$ 70) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos Diez (\$ 10).

Artículo 2º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Patricia De Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 101,60

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019152

F. N° 0001-29279

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.881

Salta, 29 de Noviembre de 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 6.576, que faculta al Consejo Profesional a fijar el plazo y condiciones para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional:

La Resolución General N° 1.787, mediante la cual se fijan los vencimientos del Derecho de Ejercicio Profesional para el Año 2010, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos conforme a las leyes que regla-

mentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la provincia de Salta es homologada por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, el que además faculta al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que resulta conveniente y oportuno mantener el régimen mensual para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional y coordinar con la Caja de Seguridad Social la fijación de los vencimientos, con el objetivo de unificar los mismos, facilitando de ese modo la gestión de pago por parte de los profesionales matriculados;

Que para ello se acordó con la Caja de Seguridad Social, las fechas respectivas;

Que por otra parte se acordó realizar la distribución de las boletas en forma unificada, con el objeto de disminuir los gastos en que se incurre por dicha distribución;

Que conforme al Artículo 3º de la Ley N° 6.576, inciso k) y al Artículo 13º de la Resolución General N° 1.208 "Reglamento de Matrícula", el Consejo Profesional podrá fijar los montos por derecho de inscripción, reinscripción o rehabilitación y de ejercicio profesional, dentro de las condiciones que estime necesario.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer un régimen mensual para el pago de la cuota del Derecho de Ejercicio Profesional Año 2011.

Artículo 2º: El Derecho de Ejercicio Profesional anual que regirá para el Año 2011, será abonado por profesionales matriculados en doce (12) cuotas, fijándose los vencimientos que se indican a continuación:

- 1ª Cuota 17 de Enero de 2011
- 2ª Cuota 15 de Febrero de 2011
- 3ª Cuota 15 de Marzo de 2011
- 4ª Cuota 15 de Abril de 2011
- 5ª Cuota 16 de Mayo de 2011
- 6ª Cuota 15 de Junio de 2011
- 7ª Cuota 15 de Julio de 2011
- 8ª Cuota 16 de Agosto de 2011
- 9ª Cuota 15 de Septiembre de 2011
- 10 Cuota 17 de Octubre de 2011
- 11 Cuota 15 de Noviembre de 2011
- 12 Cuota 15 de Diciembre de 2011

Artículo 3°: El pago fuera de término de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional, devengará un recargo por mora de tres centésimos por ciento (0,03%) diario, de acuerdo a los días transcurridos entre la fecha de vencimiento de la última cuota vencida y el momento en que se haga efectiva la obligación.

Artículo 4°: El recargo establecido en el artículo anterior, será de aplicación únicamente cuando hayan transcurrido más de dos (2) días hábiles desde la fecha del vencimiento de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional.

Artículo 5°: El arancel por Derecho de Ejercicio Profesional – Unidad Matrícula, se reducirá en un cincuenta por ciento (50%) por el término de un (1) año a partir de la matriculación, para aquellos profesionales que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que la primera matriculación en Consejo alguno, lo sea en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

b) Que entre la fecha del Título Profesional y la fecha de Solicitud de matriculación no medie más de un (1) año.

Artículo 6°: Los profesionales que soliciten su inscripción en la matrícula abonarán el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al mes en que se matriculen.

Artículo 7°: Los profesionales que adeudaren el Derecho de Ejercicio Profesional durante dos (2) años consecutivos, contados a partir del último pago e imputado el mismo a la deuda más antigua, y a quienes se les hubiere efectuado requerimiento de cobro, serán suspendidos en la matrícula respectiva, a cuyos efectos se elevará mensualmente al Consejo Directivo la correspondiente nómina.

Artículo 8°: Los profesionales que fueren suspendidos en la matrícula conforme al Artículo 7° anterior, y que solicitaren se deje sin efecto la suspensión de la matrícula, deberán abonar como requisito básico para su consideración, un derecho de rehabilitación cuyo importe será:

* Un importe fijo de \$ 1.710 (Pesos Mil Setecientos Diez) si al momento de la rehabilitación no registra una deuda superior a ese monto.

Artículo 9°: Los profesionales matriculados podrán optar por abonar mediante un solo pago y en forma

adelantada, el Derecho de Ejercicio Profesional Año 2011, con vencimiento el día 15 de Febrero de 2011, con un descuento del quince por ciento (15%) sobre un total de doce cuotas.

Artículo 10°: La presente tendrá vigencia a partir del 3 de enero de 2011.

Artículo 11°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Patricia De Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 170,40

e) 10/12/2010

O.P. N° 100019151

F. N° 0001-29279

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL CONJUNTA N° 1.880
C.P.C.E.S. y N° 670 C.S.S.

Salta, 29 de Noviembre de 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 que autoriza a los Consejos Profesionales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a percibir derechos, entre los que se incluye el de Certificación de Firmas, situación que en la Provincia de Salta es homologada por el inciso e) del Artículo 85 de la Ley N° 6.576;

Lo normado por el inciso k) del Artículo 3° de la Ley N° 6.576, que establece que el Consejo Profesional para el cumplimiento de sus fines tendrá la atribución de fijar el monto de los Derechos de Certificaciones;

Lo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, en igual sentido a lo antes expuesto;

El inciso g) del Artículo 63 y el inciso d) del Artículo 114 de la Ley Provincial N° 7.144 de creación de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad Social, han acordado fijar las nuevas escalas de Derecho

de Certificación de Firmas por la tramitación de actuaciones profesionales;

Que a los efectos de poder dar cumplimiento a los objetivos de creación y funcionamiento de la Institución, es indispensable que el Consejo Profesional cuente con los recursos necesarios y suficientes para ello;

Que la fijación de valores por Derechos de Certificación de Firmas es facultad exclusiva y excluyente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que el Consejo se encuentra implementando y desarrollando una serie de proyectos destinados a brindar nuevos y mejores servicios a los matriculados, así como mejorar los servicios vigentes;

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad Social, han acordado, la adquisición de terrenos y la posterior edificación de Sedes propias en las localidades de Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal;

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional decidió la edificación de la Sede Social en el predio Las Costas, del CPCEs;

Que es necesaria la actualización de las distintas licencias anuales de Software bajo el régimen de Software Legal;

Que se incrementan significativamente los costos en la comunicación vía internet con las Delegaciones del Interior debido a la incorporación de las mismas a nuestra red privada a través de bandas anchas simétricas dedicadas; la integración de las Delegaciones del Interior al Sistema que se utiliza para el proceso de legalización de actuaciones profesionales y emisión de obleas térmicas, con el objeto de dar mayor seguridad a los trámites respectivos;

Que en general es intención no solo de mantener sino también de incrementar para lo futuro las políticas antes expuestas, cuyo único destinatario es el profesional matriculado;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y los costos por servicios, para fijar los nuevos valores por Derecho de Certificaciones de Firmas.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y el Directorio de la Caja de Seguridad Social

RESUELVEN:

Artículo 1º: Fijar las nuevas escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D, las que quedan establecidas en los valores se exponen en el siguiente cuadro:

Actuaciones Profesionales	Derecho Fijo	Cantidad de Copias Incluidas	Derecho p/cada Copia Adicional
Tipo "A"	Ver Escala	6	\$ 90
Tipo "B"	\$ 280	6	\$ 90
Tipo "C"	\$ 155	6	\$ 90
Tipo "D"	\$ 90	3	\$ 90

Escala Actuaciones Profesionales Tipo "A" Unicamente

Tramo	Monto del Activo mas compromisos o monto de las Transacciones (El Mayor)		Derecho Fijo
	Desde \$	Hasta \$	
1	1	a 350.000	\$ 870
2	350.001	a 700.000	\$ 1.620
3	700.001	a 1.400.000	\$ 2.380
4	1.400.001	a 2.800.000	\$ 3.120
5	2.800.001	a 5.600.000	\$ 3.850
6	5.600.001	a 11.200.000	\$ 4.620
7	11.200.001	a 22.400.000	\$ 5.330
8	22.400.001	a En adelante	\$ 6.150

Artículo 2°: Establecer que se mantienen las normas vigentes en materia de distribución de los ingresos por Derecho de Certificación de Firmas sobre los valores en vigencia hasta la fecha de la presente Resolución General.

Artículo 3°: La presente Resolución tendrá vigencia para las actuaciones profesionales que se presenten a partir del día 3 de Enero de 2011, inclusive.

Artículo 4°: Comunicar, dar a conocimiento de los

profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, copiar y archivar.

Cr. Edmundo Dante Sanso
Presidente C.S.S.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente C.P.C.E.S.

Cr. Luis Enrique García Bes
Secretario C.S.S.

Cra. Patricia de Bock
Secretaria CPCES

Imp. \$ 164,00

e) 10/12/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100019177

Saldo anterior Boletín	\$ 588.319,02
Recaudación Boletín del día 09/12/10	<u>\$ 3.731,60</u>
TOTAL	\$ 592.050,62

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputado a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar